



Sumario

II. Autoridades y Personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

Orden de 2 de octubre de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo de Gestión de la Administración, Escala de Gestión Financiera y Tributaria (Grupo A, Subgrupo A2), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 23224

Orden de 2 de octubre de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas para acceder, por promoción interna, al Cuerpo de Gestión de la Administración, Escala de Gestión Financiera y Tributaria (Grupo A, Subgrupo A2), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 23236

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

Orden de 4 de octubre de 2007, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en el Instituto Canario de la Vivienda, efectuada por Orden de 27 de agosto de 2007 (B.O.C. nº 177, de 4.9.07).

Página 23247

III. Otras Resoluciones

Presidencia del Gobierno

Secretaría General.- Resolución de 3 de octubre de 2007, por la que se da publicidad al Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias de 28 de septiembre de 2007, en relación con la Ley del Estado 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural.

Página 23247

Secretaría General.- Resolución de 3 de octubre de 2007, por la que se da publicidad al Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias de 28 de septiembre de 2007, en relación con la Ley del Estado 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

Página 23248

Secretaría General.- Resolución de 3 de octubre de 2007, por la que se da publicidad al Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias de 28 de septiembre de 2007, en relación con la Ley del Estado 17/2007, de 4 de julio, por la que se modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad.

Página 23249

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.).- Resolución de 2 de octubre de 2007, del Director, por la que se convocan cursos para Directivos de las Corporaciones Locales, incluidos en el Plan de Formación para el año 2007.

Página 23249

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa.- Resolución de 24 de septiembre de 2007, por la que se acuerda la apertura de expediente de extinción de la autorización para impartir enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, al Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria ABC de Telde, Gran Canaria, y se emplaza a cuantos pudieran aparecer como interesados en el procedimiento de extinción de la autorización.

Página 23253

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Orden de 5 de octubre de 2007, por la que se modifica, para el ámbito de las islas de Tenerife y Fuerteventura, la Orden de 19 de junio de 2007, que establece las épocas hábiles de caza para el año 2007, así como las condiciones y limitaciones para su ejercicio en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 23253

IV.**Anuncios***Anuncios de contratación***Presidencia del Gobierno**

Anuncio de 9 de octubre de 2007, por el que se hace público el Decreto 369/2007, de 9 de octubre, por el que se adjudica las concesiones para la explotación de dos canales digitales del servicio de televisión digital terrestre de ámbito autonómico, en régimen de gestión indirecta, en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 23255

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 26 de septiembre de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de equipamiento general con destino al Servicio de Cirugía Cardíaca del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria.- Expte. nº 07-HIM-SUM-ABO-063.

Página 23256

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 26 de septiembre de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de aparatos e instrumental con destino a la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife.- Expte. nº 07-PTF-SUM-ABO-092.

Página 23257

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 26 de septiembre de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de equipamiento de quirófanos con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria.- Expte. nº 07-HIM-SUM-ABO-097.

Página 23258

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 26 de septiembre de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de equipos electromédicos con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria.- Expte. nº 07-HIM-SUM-ABO-098.

Página 23260

- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 26 de septiembre de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro e instalación de camas especiales y mobiliario de hospitalización con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria.- Expte. nº 07-HIM-SUM-ABO-104. Página 23261
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 26 de septiembre de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de dotación para cirugía cardíaca con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.- Expte. nº 07-HIM-SUM-ABO-105. Página 23262
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 26 de septiembre de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro e instalación de camas dilatación partos con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria.- Expte. nº 07-HIM-SUM-ABO-106. Página 23263
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 26 de septiembre de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de electrodomésticos y mobiliario sanitario e industrial con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria.- Expte. nº 07-HIM-SUM-ABO-107. Página 23264
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 26 de septiembre de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de dispositivos quirúrgicos con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria.- Expte. nº 07-HIM-SUM-ABO-108. Página 23265
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 26 de septiembre de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de dispositivos electromédicos con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria.- Expte. nº 07-HIM-SUM-ABO-109. Página 23267
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 26 de septiembre de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de mesas, sillones, soportes, taburetes y vitrinas con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria.- Expte. nº 07-HIM-SUM-ABO-110. Página 23268
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 27 de septiembre de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de monitorización para despertar con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria.- Expte. nº 07-HIM-SUM-ABO-111. Página 23269
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 27 de septiembre de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de mobiliario clínico con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.- Expte. nº 07-HIM-SUM-ABO-112. Página 23270
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 27 de septiembre de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de mobiliario a medida con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria.- Expte. nº 07-HIM-SUM-ABO-116. Página 23271

*Administración Local***Ayuntamiento de Pájara (Fuerteventura)**

Anuncio de 1 de octubre de 2007, relativo al concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la ejecución de la obra "1ª Fase Estación de Bombeo de Aguas Residuales Barranco del Ciervo".

Página 23272

*Otros anuncios***Consejería de Obras Públicas y Transportes**

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 26 de septiembre de 2007, por el que se hacen públicas las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa motivada por las obras del proyecto denominado Remodelación y construcción de enlaces y vías de servicio carretera GC-1, p.k. 23,080 al 28,500. Tramo: Agüimes-Santa Lucía de Tirajana. Isla de Gran Canaria.

Página 23274

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 25 de septiembre de 2007, por el que se notifica la Propuesta de Resolución sancionadora de 22 de junio de 2007, relativa al expediente sancionador PV nº 07/2007, contra Dña. Concepción Artiles Peña, de ignorado domicilio.

Página 23276

*Otras Administraciones***Juzgado de Primera Instancia nº 2 de San Bartolomé de Tirajana**

Edicto de 19 de junio de 2006, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de menor cuantía nº 0000199/2000.

Página 23277

Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Santa Cruz de Tenerife

Edicto de 18 de junio de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000156/2007.

Página 23278

Caja General de Ahorros de Canarias

Anuncio de 26 de septiembre de 2007, relativo a convocatoria de Asamblea General Ordinaria.

Página 23279

II. Autoridades y Personal*Oposiciones y concursos***Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad**

1665 *ORDEN* de 2 de octubre de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo de Gestión de la Administración, Escala de Gestión Financiera y Tributaria (Grupo A, Subgrupo A2), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

48/2004, de 27 de abril (B.O.C. nº 93, de 14 de mayo) y 62/2007, de 26 de marzo (B.O.C. nº 66, de 2 de abril), por los que se aprueban las Ofertas de Empleo Público de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias para los años 1992, 2004 y 2007, respectivamente, procede convocar las correspondientes pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo de Gestión de la Administración, Escala de Gestión Financiera y Tributaria (Grupo A, Subgrupo A2), que se llevarán a cabo mediante el sistema de concurso-oposición, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73.2 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 99/1992, de 11 de junio (B.O.C. nº 79, de 17 de junio),

De conformidad con lo establecido en los artículos 55 y siguientes de la Ley 7/2007, de 12 de abril, sobre

el Estatuto Básico del Empleado Público, en los artículos 71 y siguientes de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, así como en los artículos 15 y siguientes del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Visto el informe favorable de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, emitido para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48.5 de la Ley 12/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2007.

Vistos los informes de la Dirección General del Servicio Jurídico y de la Dirección General de la Función Pública.

En el ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 6.2.i) de la citada Ley 2/1987, de 30 de marzo, y 7.i) del Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia,

RESUELVO:

Primero.- Convocar pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo de Gestión de la Administración, Escala de Gestión Financiera y Tributaria (Grupo A, Subgrupo A2), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- Las citadas pruebas selectivas se registrarán por las siguientes

BASES

1.- Objeto.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir cinco (5) plazas del Cuerpo de Gestión de la Administración, Escala de Gestión Financiera y Tributaria (Grupo A, Subgrupo A2), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1.2. La selección se efectuará por el sistema de concurso-oposición.

1.3. Quedarán excluidos de este proceso selectivo, todos aquellos aspirantes que sean admitidos en la convocatoria para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Gestión de la Administración, Escala de Gestión Financiera y Tributaria (Grupo A, Subgrupo A2), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobada por Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad en la misma fecha que la presente convocatoria.

1.4. Las pruebas selectivas se registrarán por lo dispuesto en las presentes bases, por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, por el Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y, supletoriamente, por el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

2.- Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También serán admitidas aquellas personas a que hace referencia el artículo 57.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, sobre el Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente.

La superación de tres cursos completos de licenciatura es equivalente a la Diplomatura Universitaria.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2. Todos los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3.- Aspirantes con minusvalía física, psíquica o sensorial.

3.1. Los aspirantes afectados por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales serán admitidos en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

3.2. Además tendrán que alegar de forma expresa, al tiempo de presentar la correspondiente solicitud, qué tipo de minusvalía padecen y qué adaptaciones necesitan para la realización de los ejercicios, tal como previenen los artículos 1.2 y 5.2 del Decreto 43/1998, de 2 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo IV, Título VI de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, regulador del sistema de acceso de personas con minusvalía para la prestación de servicios en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y medidas de fomento para su integración laboral. De otra parte, tal como previene el artículo 5.3 del mencionado Decreto 43/1998, cuando la disminución acreditada del aspirante afecte a su capacidad productiva o mecánica para el desarrollo de las pruebas o ejercicio de que se trate en el tiempo señalado, podrá admitirse excepcionalmente la ampliación en un tercio del tiempo previsto para su realización.

3.3. Tales extremos tendrán que ser acreditados mediante certificación vinculante del equipo multiprofesional previsto en el citado Decreto 43/1998, en la que asimismo deberá constar que están en condiciones de cumplir las tareas fundamentales de los puestos de trabajo a que aspiran y las adaptaciones necesarias de dichos puestos. La certificación habrá de ser presentada junto con la solicitud de participación. De no ser posible la presentación de dicha certificación dentro del plazo de solicitudes, se deberá aportar al menos el justificante de haberla solicitado. En este caso los aspirantes tendrán que aportar la certificación dentro del plazo de subsanación de defectos a que se refiere la base quinta.

4.- Solicitudes.

4.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas dirigirán su solicitud a esta Consejería, en instancia que gratuitamente podrá descargarse de la página Web http://www.gobiernodecanarias.org/cpj/dgfp/procesos_selectivos/convocatorias.jsp o facilitada en la Dirección General de la Función Pública, sita en la calle José de Zárate y Penichet, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Residencial Anaga, Santa Cruz de Tenerife, y en la Oficina Canaria de Información y Atención al Ciudadano

dependiente de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, sita en los Edificios Administrativos de Usos Múltiples, ubicados en la calle Agustín Millares Carlo, s/n, Las Palmas de Gran Canaria, y en la Avenida José Manuel Guimerá, 8, Santa Cruz de Tenerife y presentarse conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en las dependencias de los Cabildos Insulares, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma a la citada Ley 30/1992, y al artículo 4 del Decreto 100/1985, en virtud del cual se regula la recepción de documentos dirigidos a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

4.2. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la Orden de convocatoria de las pruebas selectivas.

4.3. A las instancias solicitando tomar parte en las pruebas se acompañará el recibo acreditativo del pago de los derechos de examen, cuyo importe se señala en el apartado 4.5, y su abono se efectuará mediante el modelo 700 de pago de tasas de la Comunidad Autónoma de Canarias que gratuitamente podrá descargarse en la página Web http://www.gobcan.es/cpj/dgfp/procesos_selectivos/tasas.html o mediante el impreso "documento de ingreso" que se facilitará en las oficinas mencionadas en el apartado 4.1 anterior, así como en las Administraciones Tributarias Insulares de Fuerteventura, Lanzarote, La Palma, El Hierro o La Gomera.

4.4. A la solicitud "Ejemplar para la Administración", se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes nacionales de la Unión Europea o nacionales de cualquiera de los Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte de su país de origen.

Las personas a las que hace referencia el artículo 57.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, sobre el Estatuto Básico del Empleado Público, deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta de identidad de extranjeros o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta de identidad de extranjeros. De no haberse solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o

promesa, del español o del nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante es menor de veintiún años o que siendo mayor de esa edad vive a sus expensas.

4.5. El importe de la tasa a satisfacer para participar en las pruebas selectivas es de quince euros con once céntimos (15,11 euros), según lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, actualizado conforme a lo dispuesto en el artículo 62.1 de la Ley 12/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2007, y su ingreso podrá efectuarse en cualquier banco o caja de ahorros que tenga la calificación de entidad colaboradora, de la forma prevista en el apartado 4.3 anterior. En las solicitudes presentadas fuera del ámbito de esta Comunidad Autónoma se abonará la tasa mediante giro postal o telegráfico a favor de la Dirección General de la Función Pública, acompañando el resguardo del citado giro a la instancia.

5.- Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de la Función Pública dictará Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, y en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se relacionarán los aspirantes excluidos con indicación de la causa de exclusión y el plazo de subsanación de defectos que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos. Asimismo, dicha Resolución indicará el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

5.2. Los aspirantes excluidos y aquellos que no figuren recogidos en la pertinente relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Si dentro del plazo establecido no subsanan el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

6.- Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador se compone de cinco miembros titulares e igual número de miembros suplentes.

La composición del Tribunal Calificador se ajustará a los principios de imparcialidad y profesiona-

lidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

6.2. La designación de los miembros del Tribunal Calificador y sus suplentes se hará por Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.c) del Decreto 40/2004, de 30 de marzo, publicándose dicha Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Los miembros del Tribunal Calificador deberán ser funcionarios de carrera y poseer titulación académica igual o superior a la exigida a los aspirantes y adecuada al área de conocimiento necesaria para poder enjuiciarlos, sin que mayoritariamente puedan pertenecer al Cuerpo objeto de selección.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte del Tribunal Calificador.

6.3. El Tribunal Calificador podrá constituirse y actuar válidamente cuando se encuentren presentes al menos tres de sus miembros, precisándose, en todo caso, la asistencia del Presidente y Secretario. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría, siendo dirimientemente, en caso de empate, el voto del Presidente.

6.4. El procedimiento de actuación del Tribunal Calificador se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.5. Previa convocatoria del Presidente designado, el Tribunal Calificador celebrará su primera sesión antes de la realización del primer ejercicio del procedimiento selectivo y en la misma acordará todas las decisiones que correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

6.6. Los miembros del Tribunal Calificador deberán plantear su abstención, para no formar parte del mismo, cuando pudieran estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o cuando hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, debiendo comunicar la concurrencia de cualquiera de estas circunstancias al titular de la Dirección General de la Función Pública.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal Calificador cuando, a su juicio, concurren en los mismos las circunstancias previstas en este apartado.

6.7. La Dirección General de la Función Pública, a propuesta del Tribunal Calificador, podrá nombrar

personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias para colaborar en el desarrollo del proceso de selección. Dicho personal limitará su actuación, bajo las instrucciones del Presidente del Tribunal, al desarrollo de tareas de llamamiento de aspirantes, entrega y recogida de documentos y otras análogas.

La relación del personal colaborador se expondrá en lista certificada por el Secretario del Tribunal, en el lugar de celebración de los ejercicios, antes del inicio de los mismos.

6.8. Los miembros del Tribunal Calificador y, en su caso, el personal colaborador tendrán derecho a percibir las indemnizaciones o dietas que les correspondan con relación a los servicios y a los derechos de asistencia que se atribuyen a los Tribunales de la categoría segunda (Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio, B.O.C. nº 137, de 22.10.97), modificado parcialmente por el Decreto 67/2002, de 20 de mayo. El número máximo de asistencias a devengar por los miembros del Tribunal será de cincuenta.

A estos efectos, el Secretario del Tribunal expedirá certificación acreditativa de las personas asistentes a cada una de las sesiones del citado Tribunal.

6.9. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los aspirantes.

6.10. Tendrán representación ante el Tribunal las Centrales Sindicales de mayor implantación y representatividad en el territorio de la Comunidad Autónoma, en el ámbito de la Mesa Sectorial de Negociación del Personal Funcionario. Los representantes sindicales, cuyo número no será en ningún caso superior a tres, podrán recabar información del Tribunal y hacer constar, en su caso, cualquier cuestión que afecte al procedimiento de selección.

7.- Sistema selectivo.

El sistema selectivo constará de dos fases, una de oposición, y la otra de concurso.

8.- Ejercicios de la fase de oposición.

8.1. La fase de oposición constará de tres ejercicios obligatorios y eliminatorios y un cuarto voluntario y no eliminatorio.

8.2. Primer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito dos temas del bloque I del programa: Materias Generales, que figura como anexo I de esta convocatoria, sacados al azar por el Tribunal en presencia de los aspirantes, un tema de la parte A y otro de la parte B.

La duración máxima del ejercicio será de dos horas, siendo leído posteriormente ante el Tribunal en sesión pública convocada al efecto. Quedarán decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a dicha lectura. Concluida la lectura, el Tribunal podrá plantear preguntas orales sobre los temas desarrollados.

Una vez transcurridos diez minutos desde el inicio de la lectura, el Tribunal podrá decidir que el opositor abandone el mismo si estimara su ejercicio notoriamente insuficiente.

El ejercicio se calificará de cero (0) a diez (10) puntos, debiendo obtener una puntuación de cinco (5) o más puntos para superarlo, sin que, en ningún caso, la puntuación de uno de los temas a desarrollar sea de cero (0) puntos.

8.3. Segundo ejercicio:

Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito dos temas del bloque II del programa: Materias Específicas, que figura como anexo I de esta convocatoria, sacados al azar por el Tribunal en presencia de los aspirantes, un tema de la parte A y otro de la parte B.

La duración máxima del ejercicio será de dos horas, siendo leído posteriormente ante el Tribunal en sesión pública convocada al efecto. Quedarán decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a dicha lectura. Concluida la lectura, el Tribunal podrá plantear preguntas orales sobre los temas desarrollados.

Una vez transcurridos diez minutos desde el inicio de la lectura, el Tribunal podrá decidir que el opositor abandone el mismo si estimara su ejercicio notoriamente insuficiente.

El Tribunal calificará el ejercicio de cero (0) a diez (10) puntos, siendo necesario obtener una puntuación de cinco (5) o más puntos para considerarlo superado, sin que, en ningún caso, la puntuación de uno de los temas a desarrollar sea de cero (0) puntos.

8.4. Tercer ejercicio:

Este ejercicio consistirá en resolver por escrito, en el plazo máximo de tres horas:

1.- Un supuesto correspondiente a contabilidad financiera y matemáticas financieras: capitalización simple y compuesta.

2.- Un supuesto correspondiente a Derecho Tributario relativo a tributos gestionados por la Comunidad Autónoma.

Cada uno de los supuestos se calificará de cero (0) a diez (10) puntos. La calificación total del ejercicio vendrá determinada por la media aritmética simple que resulte de la puntuación obtenida en los dos supuestos. Para superar el tercer ejercicio será necesario obtener una puntuación de cinco (5) o más puntos, sin que en ningún caso la puntuación de uno de los dos supuestos sea inferior a cuatro (4) puntos.

A dicho ejercicio podrán concurrir los opositores provistos de máquina calculadora y de los textos legales y repertorios legislativos que no tengan comentarios, anotaciones o exposiciones doctrinales o jurisprudenciales. El Tribunal eliminará de la prueba a los aspirantes que contravengan tal disposición.

8.5. Cuarto ejercicio:

Consistirá en una prueba voluntaria de traducción directa por escrito en castellano, sin diccionario, de un texto propuesto por el Tribunal redactado en inglés, francés o alemán, a elegir por el aspirante. El aspirante deberá dejar constancia, en el recuadro nº 4.4 de la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, de la realización de esta prueba mediante la elección del idioma. En el caso de no señalar idioma alguno, se entenderá que renuncia a la realización de este ejercicio.

El tiempo máximo para el desarrollo de este ejercicio será de sesenta minutos. Se calificará de cero (0) a un (1) punto.

El Tribunal podrá estar asistido por especialistas en idioma inglés, francés o alemán, que preferentemente serán Profesores de la Escuela Oficial de Idiomas o de la Facultad de Traducción e Interpretación.

8.6. Los tres primeros ejercicios de la fase de oposición son eliminatorios, por lo que el no superar uno de ellos inhabilitará al aspirante para continuar las pruebas.

9.- Calificación de la fase de oposición.

9.1. La calificación de los ejercicios de la oposición deberá efectuarse mediante la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal Calificador, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, ejercicio

a ejercicio y las totales, deberán reflejarse en las correspondientes actas, no bastando que figure simplemente la calificación de "no apto". Asimismo, las puntuaciones de cada ejercicio serán expuestas en los locales donde se hayan desarrollado las pruebas correspondientes, en la Dirección General de la Función Pública y en la Oficina Canaria de Información y Atención al Ciudadano.

9.2. La calificación final de la oposición que se alcance por los aspirantes será la media aritmética simple que resulte de la puntuación obtenida en los tres primeros ejercicios de la fase de oposición, más la puntuación obtenida en el cuarto ejercicio, de carácter voluntario.

10.- Desarrollo de la fase de oposición.

10.1. El primer ejercicio se celebrará en el lugar, fecha y hora señalados en la Resolución prevista en la base quinta, debiendo transcurrir un mínimo de un mes desde la publicación de la Orden de convocatoria de las pruebas selectivas.

10.2. La convocatoria para los ejercicios siguientes se efectuará por el Tribunal mediante Resolución de su Presidente que se expondrá al público en la Dirección General de la Función Pública, en la Oficina Canaria de Información y Atención al Ciudadano y en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal con, al menos, veinticuatro horas de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos.

10.3. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

10.4. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquel cuyo primer apellido comience por la letra B, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 17 de enero de 2007 (B.O.E. nº 23, de 26 de enero).

10.5. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

10.6. En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

A tal efecto los aspirantes deberán concurrir a los diversos ejercicios provistos de su D.N.I. o cualquier otro documento que acredite fehacientemente su identidad.

10.7. Durante el desarrollo de las pruebas selectivas, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

10.8. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad.

11.- Fase de concurso.

11.1. A los aspirantes que superen la fase de oposición les serán valorados los méritos que se indican en la presente base, con el límite total de 4,5 puntos, conforme al baremo que se expresa y con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

A tal fin les será requerida, mediante resolución del Tribunal que se hará pública al mismo tiempo que la lista de aspirantes que superen la fase de oposición, la justificación de los méritos a los que se hace referencia en esta base mediante la aportación de documentos originales o fotocopias compulsadas.

Dichos documentos deberán aportarse por los aspirantes mediante instancia dirigida al titular de la Dirección General de la Función Pública, y presentarse en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que se haga pública la antedicha resolución, en la Dirección General de la Función Pública u Oficina Canaria de Información y Atención al Ciudadano.

11.2. Méritos a valorar:

11.2.1. Experiencia en las Administraciones Públicas. Se valorarán, hasta un máximo de 3 puntos, los servicios efectivamente prestados como funcionario de carrera o interino del Grupo A, Subgrupo A1 o Subgrupo A2 o como personal laboral del Grupo I o II, desempeñando tareas propias del Cuerpo y Escala convocados, o tareas similares en los casos del Grupo A, Subgrupo A1 y Grupo I, a razón de 0,050

puntos por mes (0,60 puntos/año), por los servicios prestados en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y a razón de 0,030 puntos por mes (0,36 puntos/año), por los servicios prestados en otras Administraciones Públicas.

A efectos de la valoración de este mérito, los aspirantes deberán aportar los documentos relacionados a continuación:

a) Certificación expedida por el órgano contratante o por el órgano que efectuó el nombramiento, en la que conste el tiempo de servicios desempeñados en puestos con funciones propias del Cuerpo y Escala objeto de la convocatoria, o tareas similares en los casos del Grupo A, Subgrupo A1 y Grupo I.

En el caso de personal de las Corporaciones Locales el certificado deberá emitirlo el Secretario de la Corporación.

b) Copia compulsada del contrato o de la Resolución del nombramiento.

La falta de cualquiera de los dos documentos citados impedirá la valoración del mérito.

11.2.2. Titulaciones académicas. Se valorarán hasta un máximo de 0,75 puntos, de acuerdo con los apartados que se detallan a continuación:

a) Por poseer el título de Doctor: 0,75 puntos.

b) Por cada titulación académica superior, aunque haya sido alegada para acreditar el requisito de participación en el procedimiento selectivo: 0,50 puntos.

c) Por cada titulación académica de grado medio distinta a la utilizada para participar en el procedimiento selectivo: 0,25 puntos.

11.2.3. Cursos. Se valorará cualquier curso realizado en centros oficiales o cursos que hayan sido homologados por éstos sobre materias directamente relacionadas con la Escala convocada, de Administración Pública o de informática, hasta un máximo de 0,75 puntos, conforme a la siguiente puntuación:

Cursos con duración superior a 10 horas lectivas	Con certificación de asistencia	Con certificación de asistencia y aprovechamiento
De 10 a 24 horas lectivas	0,025	0,075
De 25 a 40 horas lectivas	0,075	0,125
De 41 a 60 horas lectivas	0,125	0,175
Más de 60 horas lectivas	0,175	0,225

De ser inferior a 10 horas lectivas la duración del curso o no acreditarse las horas de duración, se puntuará con 0,015 puntos.

A efectos de la determinación de las materias que deban ser consideradas directamente relacionadas con la Escala, se tendrán en cuenta las comprendidas en el temario que figura como anexo I a la presente convocatoria.

12.- Relación de aspirantes seleccionados.

12.1. Efectuada la valoración de los méritos de los aspirantes, el Tribunal hará pública en los lugares señalados en la base 10.2 una lista con la puntuación otorgada a aquéllos en la fase de concurso, así como la obtenida en la fase de oposición y la suma de ambas, que determinará su orden final.

12.2. En caso de empate, el orden final de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el tercer ejercicio y en el supuesto de persistir el empate, en el segundo, primero y cuarto de dicha fase de oposición.

12.3. A la vista de los resultados finales, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de los aspirantes que superen el proceso selectivo, la cual integrará la propuesta de nombramiento.

12.4. El número de aspirantes seleccionados no podrá exceder, en ningún caso, al de plazas cuya cobertura es el objeto de esta convocatoria. Cualquier resolución que contravenga lo establecido en esta base será nula de pleno derecho.

13.- Duración del proceso selectivo.

Entre la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias y la propuesta de nombramiento del Tribunal Calificador, no deberá transcurrir un plazo superior a 12 meses.

14.- Constitución de lista de reserva.

Se constituirá una lista de reserva que se regirá por lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia nº 164, de 1 de junio de 2006 (B.O.C. nº 111, de 9.6.06).

15.- Presentación de documentos.

15.1. La propuesta de nombramiento, junto con las Actas del Tribunal y demás documentación de las pruebas, serán elevados a esta Consejería por conducto de la Dirección General de la Función Pública, que procederá, mediante resolución, a la publicación de los aspirantes seleccionados en el Boletín Oficial de Canarias.

15.2. Los aspirantes seleccionados aportarán ante la Dirección General de la Función Pública, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la correspondiente resolución, la siguiente documentación:

a) Fotocopia autorizada o compulsada del Documento Nacional de Identidad, o, de no poseer la nacionalidad española, del documento nacional correspondiente al país del que sean nacionales o de su pasaporte.

b) Fotocopia autorizada o compulsada del título académico exigido o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

c) Certificado médico oficial acreditativo del cumplimiento del requisito establecido en la base 2.1.d), de la presente convocatoria, sin perjuicio de lo dispuesto en la base 3.

d) Declaración jurada o promesa de no estar separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera de la Comunidad Autónoma de Canarias estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación expedida por los Servicios de Personal del Departamento u Organismo Autónomo del que dependieran para acreditar tal condición.

15.3. Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, algún aspirante no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

No obstante lo anterior, y con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, si se produce la renuncia de alguno de los aspirantes seleccionados antes de su nombramiento o toma de posesión o bien no presenta la documentación exigida en esta base o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, la Dirección General de la Función Pública podrá requerir del Tribunal Calificador relación complementaria del aspirante que siga a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionario.

16.- Nombramiento como funcionarios de carrera.

16.1. Los aspirantes propuestos, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas, que hubiesen presentado en tiempo y forma la documentación exigida en la base anterior y hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos y solicitado los puestos de trabajo correspondientes, previa oferta de los mismos, serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de la Administración, Escala de Gestión Financiera y Tributaria (Grupo A, Subgrupo A2), mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, adjudicándoles el correspondiente destino según el orden de puntuación obtenida y la preferencia manifestada.

16.2. La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera deberá efectuarse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de Canarias, debiendo acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Canarias y el resto del Ordenamiento Jurídico. Decaerán en su derecho quienes no tomaran posesión en dicho plazo.

Tercero.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a tenor de lo regulado en el artículo 10.1.a), en relación con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación; significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación

presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2007.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y SEGURIDAD,
José Miguel Ruano León.

A N E X O I

BLOQUE I: MATERIAS GENERALES

PARTE A: DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO DE CANARIAS Y DERECHO COMUNITARIO.

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: características y estructura. Derechos fundamentales y libertades públicas. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

Tema 2.- La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas: estructura y competencias. Los Estatutos de Autonomía: caracteres y contenido. Las Entidades Locales.

Tema 3.- El Estatuto de Autonomía de Canarias: estructura, contenido y naturaleza jurídica. La distribución de competencias entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias. La delegación y las fórmulas participativas de gestión como técnicas complementarias para la articulación de las competencias ejecutivas.

Tema 4.- El Parlamento de Canarias: organización y funcionamiento. La función legislativa y de control. El Consejo Consultivo de Canarias y el Diputado del Común.

Tema 5.- El Gobierno de Canarias: concepto y régimen jurídico. El funcionamiento del Gobierno. Las funciones del Gobierno en relación con el Parlamento de Canarias. El Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias: funciones. El Consejo de Gobierno.

Tema 6.- La organización administrativa de Canarias. Las Comisiones Interdepartamentales. Consejerías: estructura. Las Viceconsejerías. Las Secretarías Generales Técnicas. Las Direcciones Generales. La Consejería de Economía y Hacienda: competencias y órganos colegiados.

Tema 7.- La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias: estructura y contenido. El Cabildo Insular. Competencias. Especial referencia a las competencias transferidas y delegadas por la Comunidad Autónoma.

Tema 8.- Fuentes del Derecho comunitario: Derecho comunitario originario y derivado. Caracteres

del Derecho comunitario: primacía y aplicabilidad directa.

Tema 9.- Las instituciones de la Unión Europea: el Consejo, el Parlamento, la Comisión, el Tribunal de Justicia y el Tribunal de Cuentas.

Tema 10.- La aplicación del artículo 299 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea en los ámbitos aduaneros, fiscal y de ayudas de Estado. El Régimen Específico de Abastecimiento.

PARTE B: DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 1.- Las fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución. La Ley. Disposiciones del Gobierno con fuerza de ley: Decretos-Leyes y Decretos Legislativos. El Reglamento: concepto, caracteres y clases. Límites de los reglamentos. Reglamentos ilegales.

Tema 2.- Concepto de Administración Pública. La organización administrativa estatal central y periférica. Creación y competencias de los órganos administrativos. Tipos de entes públicos. Formas de gestión de los servicios públicos. El principio de legalidad. La autotutela de la Administración.

Tema 3.- El acto administrativo: concepto y elementos. Motivación de los actos administrativos. Eficacia del acto administrativo. Ejecutoriedad de los actos administrativos. Validez e invalidez del acto administrativo. El silencio administrativo.

Tema 4.- Los contratos administrativos: naturaleza jurídica, clases y régimen jurídico. Elementos de los contratos administrativos. Formas de adjudicación de los contratos. Resolución. La novación subjetiva y la subcontratación.

Tema 5.- La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública: régimen vigente. Requisitos para que proceda la indemnización. Responsabilidad de las autoridades y funcionarios. Requisitos. Plazos de reclamación y procedimiento.

Tema 6.- El procedimiento administrativo: concepto y naturaleza jurídica. Las partes en el procedimiento administrativo. Las fases de procedimiento: iniciación, instrucción y terminación.

Tema 7.- Los recursos administrativos. Clases de recursos. Procedimiento de tramitación y resolución de los recursos administrativos. Revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 8.- Los funcionarios públicos: concepto y clases. Situaciones de los funcionarios. Derechos y deberes. Régimen disciplinario de los funcionarios públicos. El régimen de incompatibilidades.

BLOQUE II: MATERIAS ESPECÍFICAS

PARTE A:

I.- DERECHO CIVIL Y MERCANTIL.

Tema 1.- La persona: concepto y clases. La persona física. La persona jurídica: la fundación y la asociación. Capacidad. Representación. Los derechos reales: concepto, clases y caracteres.

Tema 2.- La contabilidad mercantil. Contabilidad formal: libros obligatorios. Requisitos de los libros. Eficacia probatoria. Comunicación y exhibición de los libros. Contabilidad material: cuentas anuales. Verificación, auditoría y depósito de cuentas.

Tema 3.- Obligaciones y contratos mercantiles. La comisión mercantil. La representación en el Derecho Mercantil. Contrato de compra-venta mercantil. Compraventas especiales.

Tema 4.- Las sociedades mercantiles: concepto y clasificación. Requisitos de constitución de las sociedades mercantiles. La sociedad irregular. Nacionalidad de las sociedades. Las sociedades colectivas y comanditarias. La sociedad de responsabilidad limitada: principales notas de su régimen jurídico.

Tema 5.- La Sociedad Anónima: concepto y caracteres. Fundación. Escritura social y estatutos. Acciones y obligaciones. Órganos de la Sociedad Anónima. La disolución de las sociedades mercantiles. Liquidación y división. Transformación, fusión y escisión de las sociedades mercantiles.

II.- GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTROL.

Tema 6.- Derecho Financiero y Derecho Presupuestario: concepto y contenido. La Ley General Presupuestaria: estructura y principios generales. El concepto de Hacienda Pública en dicha Ley. Los derechos y obligaciones de la Hacienda Pública.

Tema 7.- La Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias: estructura y principios generales. El concepto de Hacienda Pública en esta Ley. Los derechos y obligaciones de la Hacienda Pública Canaria.

Tema 8.- Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias (I). Procedimiento para la elaboración del presupuesto. Tramitación y aprobación.

Tema 9.- Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias (II). Las modificaciones presupuestarias: concepto, tipología, requisitos y competencia para su autorización. Procedimiento para su tramitación. El control de las modificaciones presupuestarias.

Tema 10.- Concepto de gasto público. Procedimiento general de ejecución del gasto público: aprobación del gasto, compromiso de gasto, reconocimiento de la obligación y propuesta de pago. Anticipo de caja fija y pagos a justificar. Extinción de las obligaciones a cargo de la Hacienda Pública.

Tema 11.- Gestión de gastos de personal. Retribuciones de los empleados públicos. Gestión de los gastos de personal en activo. La Seguridad Social de los empleados públicos.

Tema 12.- Gestión de gastos contractuales. El nacimiento de las obligaciones contractuales. El cumplimiento de los contratos. El reconocimiento de la obligación. Justificación. La extinción de la obligación contractual. Las obligaciones de ejercicios futuros.

Tema 13.- Las subvenciones (I): concepto, naturaleza y clasificación. Reparto de competencias para regular y conceder subvenciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El procedimiento de concesión y pago.

Tema 14.- Las subvenciones (II): reintegro. Infracciones administrativas en materia de subvenciones. El delito subvencional. La gestión de gastos derivados de la responsabilidad patrimonial. La gestión de otros gastos de transferencias.

Tema 15.- El Tesoro Público. Funciones y competencias. La financiación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. El régimen jurídico del endeudamiento de la Comunidad Autónoma y de los avales del Tesoro.

Tema 16.- El Derecho de la Contabilidad Pública: concepto, ámbito y regulación jurídica. El sistema de información contable de la Comunidad Autónoma de Canarias en el procedimiento general de ejecución del gasto.

Tema 17.- El Plan General de Contabilidad Pública: principios, estructura y criterios de valoración. Las Cuentas Anuales. Funcionamiento de su modelo contable: contabilidad presupuestaria, de gestión, patrimonial y analítica. Las Cuentas de Control Presupuestario.

Tema 18.- La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias: formación y remisión. Documentos y estados que la integran. Su examen y comprobación por la Audiencia de Cuentas de Canarias. Contenido y fases de su tramitación en el Parlamento de Canarias. Aprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tema 19.- El control interno de la actividad económico-financiera del Sector público autonómico (I). Clases de control. La función interventora: defi-

nición y ámbito de aplicación. Modalidades de ejercicio.

Tema 20.- El control interno de la actividad económico-financiera del Sector público autonómico (II). El control financiero permanente: definición y ámbito de aplicación. Contenido e informes.

Tema 21.- El control interno de la actividad económico-financiera del Sector público autonómico (III). La auditoría: definición, ámbito y formas de ejercicio. El Plan Anual de Auditoría. Los informes de auditoría. La auditoría de Cuentas Anuales y otras Auditorías públicas específicas. La Ley 19/1988, de auditoría de cuentas.

Tema 22.- El control externo de la actividad económico-financiera del sector público. El control parlamentario. El control de la Audiencia de Cuentas de Canarias. El control del Tribunal de Cuentas. El control parlamentario. La responsabilidad contable por el manejo de fondos públicos. Los procedimientos para la exigencia de responsabilidad contable.

Tema 23.- El sector público empresarial: concepto y delimitación. El Programa de Actuación. Inversión y Financiación. El presupuesto de explotación y capital. Control externo de las empresas públicas. El sector público fundacional.

Tema 24.- Las Cajas de Ahorro y las Cooperativas de crédito: concepto y régimen jurídico. Competencias de control y supervisión de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tema 25.- Disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales. La financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los fondos estructurales. Disposiciones relacionadas con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a fondos estructurales. El Fondo de Cohesión.

PARTE B:

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO ESPAÑOL.

Tema 1.- El Derecho Tributario. Los Tributos: concepto, fines y clases. La relación jurídico-tributaria. Hecho imponible. No sujeción y exención. Devengo. Prescripción. La aplicación de la norma tributaria. Interpretación, calificación e integración. La analogía. El conflicto en la aplicación de la norma tributaria. La simulación.

Tema 2.- Las obligaciones tributarias: la obligación tributaria principal, la obligación tributaria de realizar pagos a cuenta, las obligaciones entre particulares, las obligaciones tributarias accesorias y formales. Las obligaciones y deberes de la Administración Tributaria. Los derechos y garantías de los obligados tributarios. Colaboración social en la apli-

cación de los tributos. Utilización de las nuevas tecnologías de la información.

Tema 3.- Los obligados tributarios. Contribuyentes. Sujetos pasivos. Sucesores. Responsables solidarios y subsidiarios. Otros obligados tributarios. La capacidad de obrar. Representación. Domicilio fiscal. La declaración censal. El deber de expedir y entregar facturas de empresarios y profesionales.

Tema 4.- Elementos de cuantificación de la obligación tributaria principal y de la obligación de realizar pagos a cuenta. Base imponible: Concepto, métodos de determinación. Base liquidable. Tipo de gravamen. Cuota tributaria. Comprobación de valores. La deuda tributaria.

Tema 5.- La aplicación de los tributos: concepto y órganos competentes. La información y asistencia a los obligados tributarios. La consulta tributaria. El número de identificación fiscal. Los procedimientos administrativos en materia tributaria: prueba, notificaciones, obligación de resolución y plazo de resolución. Las liquidaciones tributarias.

Tema 6.- Actuaciones y procedimientos de gestión tributaria. Iniciación. Declaraciones. Autoliquidaciones. Comunicaciones de datos. Procedimiento de devolución iniciado mediante autoliquidación, solicitud o comunicación de datos. Procedimiento iniciado mediante declaración. Procedimiento de verificación de datos. Procedimiento de comprobación de valores. Procedimiento de comprobación limitada.

Tema 7.- La recaudación (I). La recaudación. Actuaciones y procedimientos. Órganos de recaudación. Extinción de las deudas: el pago y otras formas de extinción. Obligados al pago. Garantías de la deuda tributaria. Aplazamientos y fraccionamientos.

Tema 8.- La recaudación (II). La recaudación en período ejecutivo. Procedimiento de apremio. Carácter del procedimiento. Fases: Iniciación, embargo de bienes y derechos, enajenación y término del procedimiento. Tercerías. Procedimiento frente a responsables y sucesores.

Tema 9.- La inspección de los tributos. Órganos. Funciones. Facultades. Deberes. Distintas actuaciones en el procedimiento de inspección: Obtención de información, valoración, informe y asesoramiento.

Tema 10.- El procedimiento de inspección. Actuaciones de comprobación e investigación. Iniciación y desarrollo del procedimiento. Plazo, lugar y horario de las actuaciones inspectoras. Conclusión del procedimiento. La documentación de las actuaciones inspectoras. Disposiciones especiales: Aplicación del método de estimación indirecta y el informe preceptivo para la declaración del conflicto en la aplicación de la norma tributaria.

Tema 11.- La potestad sancionadora en materia tributaria. Principios. Sujetos responsables. Concepto y clases de infracciones y sanciones tributarias. Cuantificación de las sanciones tributarias pecuniarias. Extinción de la responsabilidad. Procedimiento sancionador en materia tributaria: Iniciación, instrucción y terminación.

Tema 12.- Delitos contra la Hacienda Pública. Procedimiento de inspección y delitos contra la Hacienda Pública. Delito de contrabando: Definición, tipificación, comiso y enajenación de bienes.

Tema 13.- La revisión de los actos de carácter tributario en vía administrativa: Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas: actos impugnables. Órganos de resolución. Procedimientos. Suspensión de actos impugnados.

Tema 14.- El sistema tributario español. La Ley General Tributaria: Principios generales. El sistema tributario canario. Armonización fiscal comunitaria.

Tema 15.- La capacidad normativa tributaria de las Comunidades Autónomas. Los tributos propios: concepto y límites. Los Recargos. La capacidad normativa en los tributos cedidos: planteamiento. Alcance de la cesión y los puntos de conexión. Alcance de la delegación de competencias en materia de gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión.

Tema 16.- La Ley 9/2006, de 11 de diciembre, Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias. Análisis de su contenido. Especial referencia a la regulación de las reclamaciones económico-administrativas.

Tema 17.- El Impuesto General Indirecto Canario (I): concepto y naturaleza. Ámbito de aplicación. Hecho imponible y supuestos de no sujeción. Exenciones. Lugar de realización del hecho imponible. Sujetos pasivos y responsables. Devengo. Base imponible. Tipos impositivos: especial referencia al tipo cero.

Tema 18.- El Impuesto General Indirecto Canario (II): Deducciones: Requisitos. Régimen de deducciones en sectores diferenciados. Regla de prorata. Deducciones anteriores al comienzo de la actividad. Devoluciones. Regímenes especiales. Gestión del impuesto. Atribución del rendimiento.

Tema 19.- El Impuesto General Indirecto Canario (III). Operaciones exteriores. Importaciones: hecho imponible, exenciones, devengo, sujeto pasivo y base imponible. Gestión del tributo devengado en las importaciones. Exenciones en la exportación y en operaciones asimiladas a exportaciones. Exenciones relativas a las áreas exentas y regímenes especiales.

Tema 20.- El Arbitrio sobre la Importación y Entrega de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM). Naturaleza. Ámbito temporal de aplicación. Hecho imponible. Exenciones a la importación. Exenciones en operaciones interiores. Devengo. Sujeto pasivo. Las Tarifas. Tipos impositivos. Gestión del tributo. Atribución del rendimiento.

Tema 21.- El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, cuota tributaria y reglas especiales.

Tema 22.- El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Deuda tributaria.

Tema 23.- Otros tributos cedidos. El Impuesto sobre el Patrimonio. Hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible y liquidable. La deuda tributaria. Tasas Fiscales sobre el Juego. Naturaleza, hecho imponible, devengo, sujeto pasivo, base imponible y tipo de cada una de ellas.

Tema 24.- Los tributos propios de la Comunidad Autónoma de Canarias. Las Tasas: concepto y regulación. El Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre los combustibles derivados del petróleo: regulación jurídica. Naturaleza. Hecho imponible. Exenciones. Devengo. Sujeto pasivo. Base imponible. Tipos impositivos. Gestión del tributo.

Tema 25.- Beneficios fiscales contenidos en la Ley 19/1994. Exenciones contenidas en los artículos 24 y 25. Régimen especial de las empresas productoras de bienes corporales. Reserva para Inversiones en Canarias. Otros beneficios fiscales.

Tema 26.- Los impuestos especiales que se aplican en Canarias. Clasificación y nociones generales de cada uno. Especial referencia al impuesto sobre determinados medios de transporte: hecho imponible, exenciones, devoluciones, sujetos pasivos, devengo, base imponible, tipo impositivo, liquidación y pago.

Tema 27.- La imposición aduanera. El territorio aduanero. Obligados tributarios. Deuda aduanera. El valor en aduana. El Arancel Aduanero Común. Régimenes aduaneros económicos: Concepto, clases y características. Zonas y depósitos francos. Reexportación, abandono y destrucción.

de la Administración, Escala de Gestión Financiera y Tributaria (Grupo A, Subgrupo A2), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 99/1992, de 11 de junio (B.O.C. nº 79, de 17 de junio), 48/2004, de 27 de abril (B.O.C. nº 93, de 14 de mayo) y 62/2007, de 26 de marzo (B.O.C. nº 66, de 2 de abril), por los que se aprueban las Ofertas de Empleo Público de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias para los años 1992, 2004 y 2007, respectivamente, procede convocar las correspondientes pruebas selectivas para acceder, por promoción interna, al Cuerpo de Gestión de la Administración, Escala de Gestión Financiera y Tributaria (Grupo A, Subgrupo A2), que se llevarán a cabo mediante el sistema de concurso-oposición, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73.2 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 55 y siguientes de la Ley 7/2007, de 12 de abril, sobre el Estatuto Básico del Empleado Público, en los artículos 71 y siguientes de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, así como en los artículos 15 y siguientes del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Visto el informe favorable de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, emitido para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48.5 de la Ley 12/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2007.

Vistos los informes de la Dirección General del Servicio Jurídico y de la Dirección General de la Función Pública.

En el ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 6.2.i) de la citada Ley 2/1987, de 30 de marzo, y 7.i) del Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia,

RESUELVO:

Primero.- Convocar pruebas selectivas para acceder, por promoción interna, al Cuerpo de Gestión de la Administración, Escala de Gestión Financiera y Tributaria (Grupo A, Subgrupo A2), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1666 ORDEN de 2 de octubre de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas para acceder, por promoción interna, al Cuerpo de Gestión

Segundo.- Las citadas pruebas selectivas se regirán por las siguientes

BASES

1.- Objeto.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por promoción interna, tres (3) plazas del Cuerpo de Gestión de la Administración, Escala de Gestión Financiera y Tributaria (Grupo A, Subgrupo A2), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1.2. La selección se efectuará por el sistema de concurso-oposición.

1.3. Las pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en las presentes bases, por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, por el Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y, supletoriamente, por el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

2.- Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También serán admitidas aquellas personas a que hace referencia el artículo 57.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, sobre el Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente.

La superación de tres cursos completos de licenciatura es equivalente a la Diplomatura Universitaria.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) Pertenecer a alguno de los Cuerpos, Escalas o especialidades del Grupo A, Subgrupo A2 o Grupo C, Subgrupo C1 de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, o bien ser funcionario de Cuerpos, Escalas o especialidades del Grupo A, Subgrupo A2 o Grupo C, Subgrupo C1 de la Administración General del Estado, de otras Comunidades Autónomas o Corporaciones Locales y encontrarse ocupando un puesto de trabajo obtenido mediante concurso o libre designación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias; y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años, como funcionario de carrera en los Cuerpos, Escalas o especialidades citados.

2.2. Todos los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3.- Aspirantes con minusvalía física, psíquica o sensorial.

3.1. Los aspirantes afectados por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales serán admitidos en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

3.2. Además tendrán que alegar de forma expresa, al tiempo de presentar la correspondiente solicitud, qué tipo de minusvalía padecen y qué adaptaciones necesitan para la realización de los ejercicios, tal como previenen los artículos 1.2 y 5.2 del Decreto 43/1998, de 2 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo IV, Título VI de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, regulador del sistema de acceso de personas con minusvalía para la prestación de servicios en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y medidas de fomento para su integración laboral. De otra

parte, tal como previene el artículo 5.3 del mencionado Decreto 43/1998, cuando la disminución acreditada del aspirante afecte a su capacidad productiva o mecánica para el desarrollo de las pruebas o ejercicio de que se trate en el tiempo señalado, podrá admitirse excepcionalmente la ampliación en un tercio del tiempo previsto para su realización.

3.3. Tales extremos tendrán que ser acreditados mediante certificación vinculante del equipo multiprofesional previsto en el citado Decreto 43/1998, en la que asimismo deberá constar que están en condiciones de cumplir las tareas fundamentales de los puestos de trabajo a que aspiran y las adaptaciones necesarias de dichos puestos. La certificación habrá de ser presentada junto con la solicitud de participación. De no ser posible la presentación de dicha certificación dentro del plazo de solicitudes, se deberá aportar al menos el justificante de haberla solicitado. En este caso los aspirantes tendrán que aportar la certificación dentro del plazo de subsanación de defectos a que se refiere la base quinta.

4.- Solicitudes.

4.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas dirigirán su solicitud a esta Consejería, en instancia que gratuitamente podrá descargarse de la página Web http://www.gobiernodecanarias.org/cpj/dgfp/procesos_selectivos/convocatorias.jsp o facilitada en la Dirección General de la Función Pública, sita en la calle José de Zárate y Penichet, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Residencial Anaga, Santa Cruz de Tenerife, y en la Oficina Canaria de Información y Atención al Ciudadano dependiente de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, sita en los Edificios Administrativos de Usos Múltiples, ubicados en la calle Agustín Millares Carlo, s/n, Las Palmas de Gran Canaria, y en la Avenida José Manuel Guimerá, 8, Santa Cruz de Tenerife y presentarse conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en las dependencias de los Cabildos Insulares, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma a la citada Ley 30/1992, y al artículo 4 del Decreto 100/1985, en virtud del cual se regula la recepción de documentos dirigidos a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

4.2. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la Orden de convocatoria de las pruebas selectivas.

4.3. A las instancias solicitando tomar parte en las pruebas se acompañará el recibo acreditativo del pago de los derechos de examen, cuyo importe se

señala en el apartado 4.5, y su abono se efectuará mediante el modelo 700 de pago de tasas de la Comunidad Autónoma de Canarias que gratuitamente podrá descargarse en la página Web http://www.gobcan.es/cpj/dgfp/procesos_selectivos/tasas.html o mediante el impreso "documento de ingreso" que se facilitará en las oficinas mencionadas en el apartado 4.1 anterior, así como en las Administraciones Tributarias Insulares de Fuerteventura, Lanzarote, La Palma, El Hierro o La Gomera.

4.4. A la solicitud "Ejemplar para la Administración", se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes nacionales de la Unión Europea o nacionales de cualquiera de los Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte de su país de origen.

Las personas a las que hace referencia el artículo 57.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, sobre el Estatuto Básico del Empleado Público, deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta de identidad de extranjeros o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta de identidad de extranjeros. De no haberse solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa, del español o del nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante es menor de veintiún años o que siendo mayor de esa edad vive a sus expensas.

4.5. El importe de la tasa a satisfacer para participar en las pruebas selectivas es de quince euros con once céntimos (15,11 euros), según lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, actualizado conforme a lo dispuesto en el artículo 62.1 de la Ley 12/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2007, y su ingreso podrá efectuarse en cualquier banco o caja de ahorros que tenga la calificación de entidad colaboradora, de la forma prevista en el apartado 4.3 anterior. En las solicitudes presentadas fuera del ámbito de esta Comunidad Autónoma se abonará la tasa mediante giro postal o telegráfico a favor de la Dirección General de la Función Pública, acompañando el resguardo del citado giro a la instancia.

5.- Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de la Función Pública dictará Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, y en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se relacionarán los aspirantes excluidos con indicación de la causa de exclusión y el plazo de subsanación de defectos que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos. Asimismo, dicha Resolución indicará el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

5.2. Los aspirantes excluidos y aquellos que no figuren recogidos en la pertinente relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Si dentro del plazo establecido no subsanan el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

6.- Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador se compone de cinco miembros titulares e igual número de miembros suplentes.

La composición del Tribunal Calificador se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

6.2. La designación de los miembros del Tribunal Calificador y sus suplentes se hará por Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.c) del Decreto 40/2004, de 30 de marzo, publicándose dicha Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Los miembros del Tribunal Calificador deberán ser funcionarios de carrera y poseer titulación académica igual o superior a la exigida a los aspirantes y adecuada al área de conocimiento necesaria para poder enjuiciarlos, sin que mayoritariamente puedan pertenecer al Cuerpo objeto de selección.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrá formar parte del Tribunal Calificador.

6.3. El Tribunal Calificador podrá constituirse y actuar válidamente cuando se encuentren presentes al menos tres de sus miembros, precisándose, en todo caso, la asistencia del Presidente y Secretario.

Sus acuerdos se adoptarán por mayoría, siendo dirimente, en caso de empate, el voto del Presidente.

6.4. El procedimiento de actuación del Tribunal Calificador se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.5. Previa convocatoria del Presidente designado, el Tribunal Calificador celebrará su primera sesión antes de la realización del primer ejercicio del procedimiento selectivo y en la misma acordará todas las decisiones que correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

6.6. Los miembros del Tribunal Calificador deberán plantear su abstención, para no formar parte del mismo, cuando pudieran estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o cuando hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, debiendo comunicar la concurrencia de cualquiera de estas circunstancias al titular de la Dirección General de la Función Pública.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal Calificador cuando, a su juicio, concurren en los mismos las circunstancias previstas en este apartado.

6.7. La Dirección General de la Función Pública, a propuesta del Tribunal Calificador, podrá nombrar personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias para colaborar en el desarrollo del proceso de selección. Dicho personal limitará su actuación, bajo las instrucciones del Presidente del Tribunal, al desarrollo de tareas de llamamiento de aspirantes, entrega y recogida de documentos y otras análogas.

La relación del personal colaborador se expondrá en lista certificada por el Secretario del Tribunal, en el lugar de celebración de los ejercicios, antes del inicio de los mismos.

6.8. Los miembros del Tribunal Calificador y, en su caso, el personal colaborador tendrán derecho a percibir las indemnizaciones o dietas que les correspondan con relación a los servicios y a los derechos de asistencia que se atribuyen a los Tribunales de la categoría segunda (Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio, B.O.C. nº 137, de 22.10.97), modificado parcialmente por el Decreto 67/2002, de 20 de mayo. El número máximo de asistencias a devengar por los miembros del Tribunal será de treinta.

A estos efectos, el Secretario del Tribunal expedirá certificación acreditativa de las personas asistentes a cada una de las sesiones del citado Tribunal.

6.9. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los aspirantes.

6.10. Tendrán representación ante el Tribunal las Centrales Sindicales de mayor implantación y representatividad en el territorio de la Comunidad Autónoma, en el ámbito de la Mesa Sectorial de Negociación del Personal Funcionario. Los representantes sindicales, cuyo número no será en ningún caso superior a tres, podrán recabar información del Tribunal y hacer constar, en su caso, cualquier cuestión que afecte al procedimiento de selección.

7.- Sistema selectivo.

El sistema selectivo constará de dos fases, una de oposición, y la otra de concurso.

8.- Ejercicios de la fase de oposición.

8.1. La fase de oposición constará de dos ejercicios obligatorios y eliminatorios y un tercero voluntario y no eliminatorio.

8.2. Primer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito dos temas del programa que figura como anexo I de esta convocatoria, sacados al azar por el Tribunal en presencia de los aspirantes, un tema del Bloque I y otro del Bloque II.

La duración máxima del ejercicio será de dos horas, siendo leído posteriormente ante el Tribunal en sesión pública convocada al efecto. Quedarán decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a dicha lectura. Concluida la lectura, el Tribunal podrá plantear preguntas orales sobre los temas desarrollados.

Una vez transcurridos diez minutos desde el inicio de la lectura, el Tribunal podrá decidir que el opositor abandone el mismo si estimara su ejercicio notoriamente insuficiente.

El ejercicio se calificará de cero (0) a diez (10) puntos, debiendo obtener una puntuación de cinco (5) o más puntos para superarlo, sin que, en ningún caso, la puntuación de uno de los temas a desarrollar sea de cero (0) puntos.

8.3. Segundo ejercicio:

Este ejercicio consistirá en resolver por escrito, en el plazo máximo de tres horas:

1.- Un supuesto correspondiente a contabilidad financiera y matemáticas financieras: capitalización simple y compuesta.

2.- Un supuesto correspondiente a Derecho Tributario relativo a tributos gestionados por la Comunidad Autónoma.

Cada uno de los supuestos se calificará de cero (0) a diez (10) puntos. La calificación total del ejercicio vendrá determinada por la media aritmética simple que resulte de la puntuación obtenida en los dos supuestos. Para superar el tercer ejercicio será necesario obtener una puntuación de cinco (5) o más puntos, sin que en ningún caso la puntuación de uno de los dos supuestos sea inferior a cuatro (4) puntos.

A dicho ejercicio podrán concurrir los opositores provistos de máquina calculadora y de los textos legales y repertorios legislativos que no tengan comentarios, anotaciones o exposiciones doctrinales o jurisprudenciales. El Tribunal eliminará de la prueba a los aspirantes que contravengan tal disposición.

8.4. Tercer ejercicio:

Consistirá en una prueba voluntaria de traducción directa por escrito en castellano, sin diccionario, de un texto propuesto por el Tribunal redactado en inglés, francés o alemán, a elegir por el aspirante. El aspirante deberá dejar constancia, en el recuadro nº 4.4 de la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, de la realización de esta prueba mediante la elección del idioma. En el caso de no señalar idioma alguno, se entenderá que renuncia a la realización de este ejercicio.

El tiempo máximo para el desarrollo de este ejercicio será de sesenta minutos. Se calificará de cero (0) a un (1) punto.

El Tribunal podrá estar asistido por especialistas en idioma inglés, francés o alemán, que preferentemente serán Profesores de la Escuela Oficial de Idiomas o de la Facultad de Traducción e Interpretación.

8.5. Los dos primeros ejercicios de la fase de oposición son eliminatorios, por lo que el no superar uno de ellos inhabilitará al aspirante para continuar las pruebas.

9.- Calificación de la fase de oposición.

9.1. La calificación de los ejercicios de la oposición deberá efectuarse mediante la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por ca-

da uno de los miembros del Tribunal Calificador, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, ejercicio a ejercicio y las totales, deberán reflejarse en las correspondientes actas, no bastando que figure simplemente la calificación de "no apto". Asimismo, las puntuaciones de cada ejercicio serán expuestas en los locales donde se hayan desarrollado las pruebas correspondientes, en la Dirección General de la Función Pública y en la Oficina Canaria de Información y Atención al Ciudadano.

9.2. La calificación final de la oposición que se alcance por los aspirantes será la media aritmética simple que resulte de la puntuación obtenida en los dos primeros ejercicios de la fase de oposición, más la puntuación obtenida en el tercer ejercicio, de carácter voluntario.

10.- Desarrollo de la fase de oposición.

10.1. El primer ejercicio se celebrará en el lugar, fecha y hora señalados en la Resolución prevista en la base quinta, debiendo transcurrir un mínimo de un mes desde la publicación de la Orden de convocatoria de las pruebas selectivas.

10.2. La convocatoria para los ejercicios siguientes se efectuará por el Tribunal mediante resolución de su Presidente que se expondrá al público en la Dirección General de la Función Pública, en la Oficina Canaria de Información y Atención al Ciudadano y en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal con, al menos, veinticuatro horas de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos.

10.3. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

10.4. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquel cuyo primer apellido comience por la letra B, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 17 de enero de 2007 (B.O.E. nº 23, de 26 de enero).

10.5. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

10.6. En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

A tal efecto los aspirantes deberán concurrir a los diversos ejercicios provistos de su D.N.I. o cualquier otro documento que acredite fehacientemente su identidad.

10.7. Durante el desarrollo de las pruebas selectivas, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

10.8. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad.

11.- Fase de concurso.

11.1. A los aspirantes que superen la fase de oposición les serán valorados los méritos que se indican en la presente base, con el límite total de 4,5 puntos, conforme al baremo que se expresa y con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

A tal fin les será requerida, mediante resolución del Tribunal que se hará pública al mismo tiempo que la lista de aspirantes que superen la fase de oposición, la justificación de los méritos a los que se hace referencia en esta base mediante la aportación de documentos originales o fotocopias compulsadas.

Dichos documentos deberán aportarse por los aspirantes mediante instancia dirigida al titular de la Dirección General de la Función Pública, y presentarse en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que se haga pública la antedicha resolución, en la Dirección General de la Función Pública u Oficina Canaria de Información y Atención al Ciudadano.

11.2. Méritos a valorar:

11.2.1. Antigüedad. La antigüedad del funcionario en los Cuerpos, Escalas o especialidades que se mencionan en la base 2.1.f), se valorará hasta un máximo de 2,25 puntos, asignándose 0,03 puntos por mes completo de servicio efectivo (0,36 puntos/año), computándose desde la fecha de ingreso en los mismos, o fecha a que se retrotraiga el reconocimiento de servicios previos en aquellos Cuerpos en que se hubiera efectuado, de acuerdo con lo previsto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, o en el artículo 83 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

11.2.2. Grado personal. El grado consolidado y formalmente reconocido será puntuado, hasta un máximo de 0,75 puntos, de acuerdo con el siguiente criterio:

Grado 18: 0,30 puntos.

Por cada unidad que exceda del grado 18, se añadirán 0,12 puntos.

11.2.3. Titulaciones académicas. Se valorarán hasta un máximo de 0,75 puntos, de acuerdo con los apartados que se detallan a continuación:

a) Por poseer el título de Doctor: 0,75 puntos.

b) Por cada titulación académica superior, aunque haya sido alegada para acreditar el requisito de par-

ticipación en el procedimiento selectivo: 0,50 puntos.

c) Por cada titulación académica de grado medio distinta a la utilizada para participar en el procedimiento selectivo: 0,25 puntos.

11.2.4. Cursos. Se valorará cualquier curso realizado en centros oficiales o cursos que hayan sido homologados por éstos sobre materias directamente relacionadas con la Escala convocada, de Administración Pública o de informática, hasta un máximo de 0,75 puntos, conforme a la siguiente puntuación:

Cursos con duración superior a 10 horas lectivas	Con certificación de asistencia	Con certificación de asistencia y aprovechamiento
De 10 a 24 horas lectivas	0,025	0,075
De 25 a 40 horas lectivas	0,075	0,125
De 41 a 60 horas lectivas	0,125	0,175
Más de 60 horas lectivas	0,175	0,225

De ser inferior a 10 horas lectivas la duración del curso o no acreditarse las horas de duración, se puntuará con 0,015 puntos.

A efectos de la determinación de las materias que deban ser consideradas directamente relacionadas con la Escala, se tendrán en cuenta las comprendidas en el temario que figura como anexo I a la presente convocatoria.

11.2.5. La antigüedad y el grado personal consolidado y formalmente reconocido se acreditará por los aspirantes mediante certificación según modelo contenido en el anexo II, expedida por los Servicios de Personal del Departamento en el que el funcionario haya prestado o preste sus servicios.

12.- Relación de aspirantes seleccionados.

12.1. Efectuada la valoración de los méritos de los aspirantes, el Tribunal hará pública en los lugares señalados en la base 10.2 una lista con la puntuación otorgada a aquéllos en la fase de concurso, así como la obtenida en la fase de oposición y la suma de ambas, que determinará su orden final.

12.2. En caso de empate, el orden final de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el segundo ejercicio y en el supuesto de persistir el empate, en el primero y tercero de dicha fase de oposición.

12.3. A la vista de los resultados finales, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de los aspirantes que superen el proceso selectivo, la cual integrará la propuesta de nombramiento.

12.4. El número de aspirantes seleccionados no podrá exceder, en ningún caso, al de plazas cuya cobertura es el objeto de esta convocatoria. Cualquier resolución que contravenga lo establecido en esta base será nula de pleno derecho.

13.- Duración del proceso selectivo.

Entre la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias y la propuesta de nombramiento del Tribunal Calificador, no deberá transcurrir un plazo superior a 12 meses.

14.- Constitución de lista de reserva.

Se constituirá una lista de reserva que se regirá por lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia nº 164, de 1 de junio de 2006 (B.O.C. nº 111, de 9.6.06).

15.- Presentación de documentos.

15.1. La propuesta de nombramiento, junto con las Actas del Tribunal y demás documentación de las pruebas, serán elevados a esta Consejería por conducto de la Dirección General de la Función Pública, que procederá, mediante resolución, a la publicación de los aspirantes seleccionados en el Boletín Oficial de Canarias.

15.2. Los aspirantes seleccionados aportarán ante la Dirección General de la Función Pública, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la correspondiente resolución, la siguiente documentación:

a) Fotocopia autorizada o compulsada del Documento Nacional de Identidad, o, de no poseer la nacionalidad española, del documento nacional correspondiente al país del que sean nacionales o de su pasaporte.

b) Fotocopia autorizada o compulsada del título académico exigido o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

c) Certificado médico oficial acreditativo del cumplimiento del requisito establecido en la base 2.1.d), de la presente convocatoria, sin perjuicio de lo dispuesto en la base 3.

d) Declaración jurada o promesa de no estar separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Los aspirantes seleccionados estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación expedida por los Servicios de Personal del Departamento u Organismo Autónomo del que dependieran para acreditar tal condición.

15.3. Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, algún aspirante no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

No obstante lo anterior, y con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, si se produce la renuncia de alguno de los aspirantes seleccionados antes de su nombramiento o toma de posesión o bien no presenta la documentación exigida en esta base o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, la Dirección General de la Función

Pública podrá requerir del Tribunal Calificador relación complementaria del aspirante que siga a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionario.

16.- Nombramiento como funcionarios de carrera.

16.1. Los aspirantes propuestos, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas, que hubiesen presentado en tiempo y forma la documentación exigida en la base anterior y hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos y solicitado los puestos de trabajo correspondientes, previa oferta de los mismos, serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de la Administración, Escala de Gestión Financiera y Tributaria (Grupo A, Subgrupo A2), mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, adjudicándoles el correspondiente destino según el orden de puntuación obtenida y la preferencia manifestada.

16.2. La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera deberá efectuarse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de Canarias, debiendo acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Canarias y el resto del Ordenamiento Jurídico. Decaerán en su derecho quienes no tomaran posesión en dicho plazo.

Tercero.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a tenor de lo regulado en el artículo 10.1.a), en relación con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación; significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2007.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y SEGURIDAD,
José Miguel Ruano León.

ANEXO I

BLOQUE I: MATERIA GENERAL, GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTROL.

Tema 1.- La aplicación del artículo 299 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea en los ámbitos aduaneros, fiscal y de ayudas de Estado. El Régimen Específico de Abastecimiento.

Tema 2.- El procedimiento administrativo: concepto y naturaleza jurídica. El acto administrativo. Las partes en el procedimiento administrativo. Las fases de procedimiento: iniciación, instrucción y terminación.

Tema 3.- La persona: concepto y clases. La persona física. La persona jurídica: la fundación y la asociación. Capacidad. Representación. Los derechos reales: concepto y clases.

Tema 4.- Las sociedades mercantiles. La sociedad anónima. La sociedad irregular. Las sociedades colectivas y comanditarias. La sociedad de responsabilidad limitada. Nacionalidad de las sociedades.

Tema 5.- Derecho Financiero y Derecho Presupuestario. La Ley General Presupuestaria. La Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. El concepto de Hacienda Pública en dichas Leyes.

Tema 6.- Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Fuentes de su ordenación jurídica. Contenido y principios básicos de su estructura. Régimen jurídico de la elaboración, aprobación, modificación, ejecución y liquidación de los Presupuestos.

Tema 7.- Concepto de gasto público. Procedimiento general de ejecución del gasto público: aprobación del gasto, compromiso de gasto, reconocimiento de la obligación y propuesta de pago. Anticipo de caja fija y pagos a justificar. Extinción de las obligaciones a cargo de la Hacienda Pública.

Tema 8.- Gestión de gastos de personal. Retribuciones de los empleados públicos. Gestión de los gastos de personal en activo. La Seguridad Social de los empleados públicos.

Tema 9.- Gestión de gastos contractuales. El nacimiento de las obligaciones contractuales. El cumplimiento de los contratos. El reconocimiento de la obligación. Justificación. La extinción de la obligación contractual. Las obligaciones de ejercicios futuros.

Tema 10.- Las subvenciones: concepto, naturaleza y clasificación. Beneficiarios. El procedimiento de concesión y pago. Reintegro. Infracciones adminis-

trativas en materia de subvenciones. La gestión de otros gastos de transferencias.

Tema 11.- El Tesoro Público. Funciones y competencias. La financiación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. El régimen jurídico del endeudamiento de la Comunidad Autónoma y de los avales del Tesoro.

Tema 12.- El Plan General de Contabilidad Pública: principios, estructura y criterios de valoración. Las Cuentas Anuales. El sistema de información contable de la Comunidad Autónoma de Canarias en el procedimiento general de ejecución del gasto.

Tema 13.- La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias: formación y remisión. Documentos y estados que la integran. Su examen y comprobación por la Audiencia de Cuentas de Canarias. Aprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tema 14.- El control interno de la actividad económico-financiera del Sector público autonómico (I). Clases de control. La función interventora: definición y ámbito de aplicación. Modalidades de ejercicio. Formulación y tramitación de reparos.

Tema 15.- El control interno de la actividad económico-financiera del Sector público autonómico (II). El control financiero permanente: definición y ámbito de aplicación. Contenido e informes. La auditoría: definición, ámbito y formas de ejercicio. Los informes de auditoría.

Tema 16.- El control externo de la actividad económico-financiera del sector público. El control parlamentario. El control de la Audiencia de Cuentas de Canarias. El control del Tribunal de Cuentas. El control parlamentario. La responsabilidad contable por el manejo de fondos públicos. Los procedimientos para la exigencia de responsabilidad contable.

Tema 17.- El sector público empresarial: concepto y delimitación. El Programa de Actuación. Inversión y Financiación. El presupuesto de explotación y capital. Control externo de las empresas públicas. El sector público fundacional.

Tema 18.- Las Cajas de Ahorro y las Cooperativas de crédito: concepto y régimen jurídico. Competencias de control y supervisión de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tema 19.- Disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales. La financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los fondos estructurales. Disposiciones relacionadas con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a fondos estructurales. El Fondo de Cohesión.

BLOQUE II: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO ESPAÑOL.

Tema 1.- Los Tributos: concepto, fines y clases. La relación jurídico-tributaria. Hecho imponible. No sujeción y exención. Devengo. Prescripción. La aplicación de la norma tributaria. Interpretación, calificación e integración. La analogía. El conflicto en la aplicación de la norma tributaria. La simulación.

Tema 2.- Las obligaciones tributarias: la obligación tributaria principal, la obligación tributaria de realizar pagos a cuenta, las obligaciones entre particulares, las obligaciones tributarias accesorias y formales. Las obligaciones y deberes de la Administración Tributaria. Los derechos y garantías de los obligados tributarios. Colaboración social en la aplicación de los tributos. Utilización de las nuevas tecnologías de la información.

Tema 3.- Los obligados tributarios. Contribuyentes. Sujetos pasivos. Sucesores. Responsables solidarios y subsidiarios. Otros obligados tributarios. La capacidad de obrar. Representación. Domicilio fiscal. La declaración censal. El deber de expedir y entregar facturas de empresarios y profesionales.

Tema 4.- Elementos de cuantificación de la obligación tributaria principal y de la obligación de realizar pagos a cuenta. Base imponible: concepto, métodos de determinación. Base liquidable. Tipo de gravamen. Cuota tributaria. Comprobación de valores. La deuda tributaria.

Tema 5.- Los procedimientos administrativos en materia tributaria. Las liquidaciones tributarias. Actuaciones y procedimientos de gestión tributaria. Iniciación. Declaraciones. Autoliquidaciones. Comunicaciones de datos. Tipos de procedimientos de devolución tributaria. Procedimiento de verificación de datos. Procedimiento de comprobación de valores. Procedimiento de comprobación limitada.

Tema 6.- La recaudación. Actuaciones y procedimientos. Órganos de recaudación. Extinción de las deudas: el pago y otras formas de extinción. Obligados al pago. Garantías de la deuda tributaria. Aplazamientos y fraccionamientos. La recaudación en período ejecutivo. El procedimiento de apremio. Fases.

Tema 7.- La inspección de los tributos. Órganos. Funciones. Facultades. Deberes. Distintas actuaciones en el procedimiento de inspección: obtención de información, valoración, informe y asesoramiento. Actuaciones de comprobación e investigación. Aplicación del método de estimación directa y el informe preceptivo para la declaración del conflicto en la norma tributaria.

Tema 8.- La potestad sancionadora en materia tributaria. Principios. Sujetos responsables. Concepto

y clases de infracciones y sanciones tributarias. Cuantificación de las sanciones tributarias pecuniarias. Extinción de la responsabilidad. Procedimiento sancionador en materia tributaria: Iniciación, instrucción y terminación. Delitos contra la Hacienda Pública.

Tema 9.- La revisión de los actos de carácter tributario en vía administrativa: procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas: Actos impugnables. Órganos de resolución. Procedimientos. Suspensión de actos impugnados.

Tema 10.- El sistema tributario español. La ley general tributaria. El sistema tributario canario. Armonización fiscal comunitaria.

Tema 11.- La Ley 9/2006, de 11 de diciembre, Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias. Análisis de su contenido. Especial referencia a la regulación de las reclamaciones económico-administrativas.

Tema 12.- La capacidad normativa tributaria de las Comunidades Autónomas. Los tributos propios: concepto y límites. Los Recargos. La capacidad normativa en los tributos cedidos: planteamiento. Alcance de la cesión y los puntos de conexión. Alcance de la delegación de competencias en materia de gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión.

Tema 13.- El Impuesto General Indirecto Canario (I): concepto y naturaleza. Ámbito de aplicación. Hecho imponible y supuestos de no sujeción. Exenciones. Lugar de realización del hecho imponible. Sujetos pasivos y responsables. Devengo. Base imponible. Tipos impositivos. Deduciones. Devoluciones.

Tema 14.- El Impuesto General Indirecto Canario (II): regímenes especiales. Gestión del impuesto. Atribución del rendimiento. Operaciones exteriores. Importaciones. Exenciones y regímenes especiales.

Tema 15.- El Arbitrio sobre la Importación y Entrega de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM). Naturaleza. Ámbito temporal de aplicación. Hecho imponible. Exenciones a la importación. Exenciones en operaciones interiores. Devengo. Sujeto pasivo. Las Tarifas. Tipos impositivos. Gestión del tributo. Atribución del rendimiento.

Tema 16.- El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, cuota tributaria y reglas especiales.

Tema 17.- El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Deuda tributaria. Otros tributos cedidos.

Tema 18.- Los tributos propios de la Comunidad Autónoma de Canarias. Las Tasas: concepto y regulación. El Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre los combustibles derivados del petróleo: regulación jurídica. Naturaleza. Hecho imponible. Exenciones. Devengo. Sujeto pasivo. Base imponible. Tipos impositivos. Gestión del tributo.

Tema 19.- Beneficios fiscales contenidos en la Ley 19/1994. Exenciones contenidas en los artículos 24 y 25. Régimen especial de las empresas productoras de bienes corporales. Reserva para Inversiones en Canarias. Otros beneficios fiscales.

Tema 20.- Los impuestos especiales que se aplican en Canarias. Clasificación y nociones generales de cada uno. Especial referencia al impuesto sobre determinados medios de transporte: hecho imponible, exenciones, devoluciones, sujetos pasivos, devengo, base imponible, tipo impositivo, liquidación y pago.

Tema 21.- La imposición aduanera. El territorio aduanero. Obligados tributarios. Deuda aduanera. El valor en aduana. El Arancel Aduanero Común. Regímenes aduaneros económicos: Concepto, clases y características. Zonas y depósitos francos. Reexportación, abandono y destrucción.

ANEXO II

Don/Doña Cargo
 Consejería Centro Directivo
 o Unidad Administrativa

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario/a abajo indicado/a tiene acreditados los siguientes extremos:

Apellidos: Nombre:
 Cuerpo o Escala a que pertenece:
 D.N.I. nº: Nº de Registro de Personal:
 Destino actual:

1. Antigüedad.

Años:
 Meses:
 Antigüedad en dicho Cuerpo/Escala hasta el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes:
 Servicios previos reconocidos en dicho Cuerpo o Escala, al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, o del artículo 83 de la Ley de la Función Pública Canaria:

2. Grado personal consolidado y formalmente reconocido:

Y para que así conste, a efectos de que pueda acreditarlo como mérito en las pruebas selectivas convocadas por Orden de de de dos mil siete, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad (B.O.C. nº, de), expido la presente certificación en

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

1667 ORDEN de 4 de octubre de 2007, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en el Instituto Canario de la Vivienda, efectuada por Orden de 27 de agosto de 2007 (B.O.C. nº 177, de 4.9.07).

Efectuada convocatoria pública mediante Orden de 27 de agosto de 2007 (B.O.C. nº 177, de 4.9.07), para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en el Instituto Canario de la Vivienda.

Vistos los informes evacuados por la Dirección General de la Función Pública y por la Dirección del Instituto.

Teniendo en cuenta las circunstancias y méritos que concurren en la solicitante, de acuerdo con la base sexta de la convocatoria, y en uso de las competencias atribuidas a la Consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda por el artículo 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

DISPONGO

Primero.- Designar a la funcionaria que a continuación se relaciona para el desempeño del siguiente puesto de trabajo:

NOMBRE: María Teresa Larrea Díez.

D.N.I.: 42753280Y.

CENTRO DIRECTIVO: Instituto Canario de la Vivienda.

UNIDAD: Unidad de Apoyo al Director.

NÚMERO DEL PUESTO: 11071710.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Asesor Técnico de Adjudicación.

FUNCIONES: estudio, informe, asesoramiento y propuesta de carácter superior en materia de administración, de patrimonio, de adjudicación de viviendas, relaciones con las administraciones locales, Comisión de Vivienda, etc.

NIVEL: 28.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75.

VÍNCULO: funcionario de carrera.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.

GRUPO: A.

ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A111/A112 (Escala de Administradores Generales / Administradores Financieros y Tributarios).

MÉRITOS PREFERENTES: Licenciado/a en Derecho o Económicas.

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: Comunidad Autónoma.

Segundo.- La funcionaria designada cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Canarias, y tomará posesión en igual plazo, si reside en la misma isla, o en un mes si reside fuera de ella, contado desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación o directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, advirtiéndose que, de presentar recurso potestativo de reposición no podrá interponerse el contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 2007.

LA CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL,
JUVENTUD Y VIVIENDA,
Inés Nieves Rojas de León.

III. Otras Resoluciones

Presidencia del Gobierno

1668 *Secretaría General.- Resolución de 3 de octubre de 2007, por la que se da publicidad al Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias de 28 de septiembre de 2007, en relación con la Ley del Estado 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 33.2.c) de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero, dispongo que se publique en el Boletín Oficial de Canarias el Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias de 28 de septiembre de 2007, en relación con la Ley del Estado 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre,

del Sector de Hidrocarburos, con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2007.-
El Secretario General, Fernando Ríos Rull.

A N E X O

Comisión Bilateral de Cooperación

Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias

Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias en relación con la Ley del Estado 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural.

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias, en su reunión celebrada el día 28 de septiembre de 2007, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1º) Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas sobre el artículo único, puntos uno, tres y cincuenta y seis, de la Ley del Estado 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural, en cuanto da nueva redacción a los artículos 3.2.b) y 3.2.c), y se añaden el 5.3 y la disposición transitoria vigésima a la Ley 34/1998.

2º) Designar un Grupo de Trabajo para proponer a la Comisión Bilateral de Cooperación la solución que proceda.

3º) Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional, antes del próximo día 3 de octubre de 2007, por cualquiera de los órganos mencionados en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, a los efectos que en el propio precepto se contemplan así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Canarias.

Madrid, a 28 de septiembre de 2007.- La Ministra de Administraciones Públicas, Elena Salgado Méndez.- El Vicepresidente del Gobierno de Canarias, José Manuel Soria López.

1669 *Secretaría General.- Resolución de 3 de octubre de 2007, por la que se da publicidad al Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias de 28 de septiembre de 2007, en relación con la Ley del Estado 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 33.2.c) de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero, dispongo que se publique en el Boletín Oficial de Canarias el Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias de 28 de septiembre de 2007, en relación con la Ley del Estado 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2007.-
El Secretario General, Fernando Ríos Rull.

A N E X O

Comisión Bilateral de Cooperación

Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias

Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias en relación con la Ley del Estado 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias, en su reunión celebrada el día 28 de septiembre de 2007, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1º) Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas sobre los artículos 6, 9, 11, 13, 23 y 24 de la Ley del Estado 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

2º) Designar un Grupo de Trabajo para proponer a la Comisión Bilateral de Cooperación la solución que proceda.

3º) Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional, antes del próximo día 4 de octubre de 2007 por cualquiera de los órganos mencionados en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, a los efectos que en el propio precepto se contemplan, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Canarias.

Madrid, a 28 de septiembre de 2007.- La Ministra de Administraciones Públicas, Elena Salgado Méndez.- El Vicepresidente del Gobierno de Canarias, José Manuel Soria López.

1670 *Secretaría General.- Resolución de 3 de octubre de 2007, por la que se da publicidad al Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias de 28 de septiembre de 2007, en relación con la Ley del Estado 17/2007, de 4 de julio, por la que se modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 33.2.c) de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero, dispongo que se publique en el Boletín Oficial de Canarias el Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias de 28 de septiembre de 2007, en relación con la Ley del Estado 17/2007, de 4 de julio, por la que se modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2007.-
El Secretario General, Fernando Ríos Rull.

A N E X O

Comisión Bilateral de Cooperación

Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias

Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias en relación con la Ley del Estado 17/2007, de 4 de julio, por la que se modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad.

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias, en su reunión celebrada el día 28 de septiembre de 2007, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1º) Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas sobre el artículo único, puntos dos, cuarenta y ocho y cuarenta y nueve, de la Ley del Estado 17/2007, de 4 de julio, por la que se modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre,

del Sector Eléctrico, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, en cuanto modifica los artículos 3 y 39 de la Ley 54/1997.

2º) Designar un Grupo de Trabajo para proponer a la Comisión Bilateral de Cooperación la solución que proceda.

3º) Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional, antes del próximo día 5 de octubre de 2007 por cualquiera de los órganos mencionados en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, a los efectos que en el propio precepto se contemplan, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Canarias.

Madrid, a 28 de septiembre de 2007.- La Ministra de Administraciones Públicas, Elena Salgado Méndez.- El Vicepresidente del Gobierno de Canarias, José Manuel Soria López.

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

1671 *Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.).- Resolución de 2 de octubre de 2007, del Director, por la que se convocan cursos para Directivos de las Corporaciones Locales, incluidos en el Plan de Formación para el año 2007.*

El Plan de Formación del Instituto Canario de Administración Pública para el año 2007 aprobado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2007, incluyó la organización de cursos para Directivos de las Corporaciones Locales.

Para responder a los retos que la modernización de las Administraciones Públicas plantea, es necesario capacitar a sus directivos con el fin de conseguir la máxima calidad de los servicios que presta a la sociedad y alcanzar mayores niveles de eficacia en la Administración Local.

Las acciones formativas para directivos están destinadas a los cargos políticos de las Corporaciones Locales, un colectivo importante en la gestión pública canaria, en proceso de cambio y desarrollo, por lo que es necesario establecer un plan eficaz de formación que sea capaz de poner a disposición de los directivos locales los conocimientos necesarios para el co-

recto desempeño de sus tareas dentro de la organización.

Así pues, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 131/1988, de 9 de septiembre, resuelvo convocar los cursos relacionados en el anexo I de acuerdo a las siguientes

BASES

Primera.- Se convocan 3 cursos de Formación para Directivos de Corporaciones Locales a celebrar en las islas de Gran Canaria y Tenerife. Estos cursos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la solicitud en uno sólo o en los tres cursos programados.

Segunda.- Requisitos de los participantes.

Podrá solicitar la asistencia a los cursos convocados los Alcaldes y Concejales de los municipios canarios y Consejeros de Cabildos Insulares de todas las islas.

Tercera.- Solicitudes.

Quienes deseen participar en los cursos programados, deberán presentar solicitud según modelo que se acompaña como anexo II a esta Resolución, en las oficinas del Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.), Plaza Residencial Anaga, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife, y calle Padre José de Sosa, 22, Las Palmas de Gran Canaria, o mediante fax (922) 477870 y (928) 339129, y en el supuesto de que hayan realizado cursos con anterioridad en este Instituto podrán realizar su solicitud a través de la aplicación informática para la tramitación de solicitudes disponibles en la página web del I.C.A.P. en la dirección <http://www.gobiernodecanarias.org/icap>

Cuarta.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez (10) días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Quinta.- Calendario.

Los cursos se desarrollarán con la duración y las fechas señaladas, o las que en cada caso se notifique a los admitidos.

Cuando el número de solicitudes pertenecientes a las islas no capitalinas u otras circunstancias así lo aconsejen, podrá realizarse una nueva edición de cada curso en dichas islas durante el presente año, comunicándose a los interesados.

Sexta.- Admisión al curso.

El Instituto Canario de Administración Pública realizará la selección de aspirantes a los que se les comunicará por escrito. La citada comunicación se efectuará en la dirección del puesto de trabajo o en el correo electrónico reseñados en la solicitud.

Quedarán desestimadas aquellas solicitudes en las que no recaiga comunicación expresa de admisión.

Séptima.- Derechos de inscripción.

Los cursos que se convocan por la presente Resolución son de carácter gratuito, los gastos que generen se harán con cargo a la partida 229.81 Actividades formativas empleados públicos, del presupuesto del Instituto Canario de Administración Pública para el año 2007.

Octava.- Certificado de asistencia.

Se otorgará certificado de asistencia a los alumnos que participen con regularidad en los cursos. Una inasistencia superior al 15 por 100 de las horas lectivas programadas, cualquiera que sea su causa, imposibilitará la expedición del certificado de asistencia.

Novena.- Cláusula de modificación.

La Dirección del I.C.A.P. tendrá facultad para ampliar y suspender las actividades o para modificar las bases, fechas y contenido de las mismas, cuando circunstancias suficientemente justificadas así lo aconsejen.

Décima.- Información adicional.

Se podrá solicitar información adicional en las oficinas del Instituto Canario de Administración Pública o llamando a los teléfonos (928) 339022, (928) 339136 y (922) 477860 y números de fax (928) 339129 y (922) 477870.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2007.-
El Director, José Juan Herrera Velázquez.

A N E X O I

DENOMINACIÓN DEL CURSO: CURSO DE FORMACIÓN PARA DIRECTIVOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES (I).

Ediciones: 2.

Código de los cursos:

CL.DIR.1.07.GC
CL.DIR.1.07.T

Destinatarios: Alcaldes y Concejales de los municipios canarios y Consejeros de los Cabildos Insulares.

Duración: 12 horas lectivas.

Número de plazas: 40.

Lugar de celebración:

Gran Canaria: a determinar.

Tenerife: a determinar.

Fecha de celebración: a determinar; no obstante, las actividades formativas se desarrollarán en jornadas de día y medio, preferentemente los viernes y sábados.

Temario:

- Módulo 1: Régimen de organización y funcionamiento de las entidades locales.- Competencias.
- Módulo 2: Gestión presupuestaria y contabilidad de las entidades locales.
- Módulo 3: Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

DENOMINACIÓN DEL CURSO: CURSO DE FORMACIÓN PARA DIRECTIVOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES (II).

Ediciones: 2.

Código de los cursos:

CL.DIR.2.07.GC
CL.DIR.2.07.T

Destinatarios: Alcalde y Concejales de los municipios canarios y Consejeros de los Cabildos Insulares.

Duración: 12 horas lectivas.

Número de plazas: 40.

Lugar de celebración:

Gran Canaria: a determinar.

Tenerife: a determinar.

Fecha de celebración: a determinar; no obstante, las actividades formativas se desarrollarán en jornadas de día y medio, preferentemente los viernes y sábados.

Temario:

- Técnicas directivas y de gestión pública (habilidades de dirección). Liderazgo y motivación.
- Comunicación e imagen corporativa (habilidades de comunicación). Protocolo.
- Organización eficaz del tiempo.

DENOMINACIÓN DEL CURSO: CURSO DE FORMACIÓN PARA DIRECTIVOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES (III).

Ediciones: 2.

Código de los cursos:

CL.DIR.3.07.GC
CL.DIR.3.07.T

Destinatarios: Alcalde y Concejales de los municipios canarios y Consejeros de los Cabildos Insulares.

Duración: 12 horas lectivas.

Número de plazas: 40.

Lugar de celebración:

Gran Canaria: a determinar.

Tenerife: a determinar.

Fecha de celebración: a determinar; no obstante, las actividades formativas se desarrollarán en jornadas de día y medio, preferentemente los viernes y sábados.

Temario:

- La contratación de obras y servicios en el Gobierno Local.
- Externalización de los Servicios Públicos Locales.
- Análisis comparativos de los distintos modelos de gestión de los Servicios Públicos Locales.
- Nuevas modalidades de financiación de las obras públicas locales.

ANEXO II

INSTANCIA

1.- CURSO QUE SE SOLICITA:

Nombre	Código
--------	--------

2.- DATOS PERSONALES

DNI	Primer apellido		
Segundo apellido	Nombre	Fecha nacimiento	

3.- DATOS ADMINISTRATIVOS

FUNCIONARIO DE CARRERA: <input type="checkbox"/> FUNCIONARIO INTERINO <input type="checkbox"/> PERSONAL LABORAL: <table style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr> <td>FIJO <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>TEMPORAL <input type="checkbox"/></td> </tr> </table>		FIJO <input type="checkbox"/>	TEMPORAL <input type="checkbox"/>
FIJO <input type="checkbox"/>			
TEMPORAL <input type="checkbox"/>			
OTROS: (especificar) <input type="checkbox"/>			
Grupo	Cuerpo/Categoría	Fecha ingreso Admón.	
Puesto de trabajo actual: Denominación		Nivel	Fecha nombramiento en puesto actual
Corporación		Centro Directivo	
Dirección Centro Directivo		Código Postal y Localidad	Teléfono (Extensión):
			Fax:
			Nº móvil (a efectos de notificación):
Dirección de correo electrónico:			
Detalle las funciones del puesto de trabajo:			
MINUSVALÍA % <input type="text"/>		En caso de minusvalía o discapacidad, adaptación que se solicita y motivo de la misma:	

4.- FORMACIÓN ACADÉMICA

TITULACIÓN:

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

.....a.....de.....de 2007

(Firma del Solicitante)

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (I.C.A.P.)

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

1672 *Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa.- Resolución de 24 de septiembre de 2007, por la que se acuerda la apertura de expediente de extinción de la autorización para impartir enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, al Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria ABC de Telde, Gran Canaria, y se emplaza a cuantos pudieran aparecer como interesados en el procedimiento de extinción de la autorización.*

Examinado el expediente promovido por la Dirección General de Promoción Educativa, en el que se solicita se inicie el procedimiento de extinción de la autorización para impartir enseñanzas de régimen general al Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria ABC del municipio de Telde, Gran Canaria, y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que según consta en el Registro Especial de Centros Docentes de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, el Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, ABC (35009280), con domicilio en la Carretera General, 55, Telde, Gran Canaria, tiene actualmente autorización definitiva para impartir las siguientes enseñanzas: Educación Infantil, 3 unidades y 75 puestos escolares, Educación Primaria, 6 unidades y 150 puestos escolares, Educación Secundaria Obligatoria, 4 unidades y 120 puestos escolares.

Segundo.- La titularidad del mismo la ostenta la entidad mercantil Centro Internacional de Enseñanza, S.L., con C.I.F. B35471366, siendo su representante, de acuerdo con la información registral, D. Marcelino Juan Sánchez Vicente, con D.N.I. 783449T.

Tercero.- Con fecha 12 de septiembre de 2007, se remite expediente, por parte de la Dirección General de Promoción Educativa, en el que se solicita se inicie el procedimiento de extinción de la autorización para impartir enseñanzas de régimen general al Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria ABC, por cese de actividad en el mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De acuerdo con el artículo 17 y siguientes de la Orden de 13 de mayo de 1993, por el que se establece el procedimiento de autorización de centros docentes privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (B.O.C. nº 75, de 11.6.93).

Segundo.- De conformidad con lo previsto en el apartado a) del artículo 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción actual (B.O.E. nº 285, de 27.11.92).

De acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 11.f) del Decreto 113/2006, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (B.O.C. nº 148, de 1.8.06), en su redacción actual,

RESUELVO:

Primero.- Acordar la apertura del expediente de extinción de la autorización para impartir enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria al Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria ABC (35009280), con domicilio en la Carretera General, 55, Telde, Gran Canaria, por cese de sus actividades.

Segundo.- Emplazar a través del Boletín Oficial de Canarias a cuantos pudieran aparecer como interesados en el procedimiento para que puedan comparecer ante la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, con domicilio en la Avenida Buenos Aires, 5, Edificio 3 de Mayo, 4ª planta, 38071-Santa Cruz de Tenerife y personarse en legal forma, en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución no cabe recurso administrativo por ser un acto de trámite en el presente procedimiento, salvo que concurra alguna de las circunstancias prescritas en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de septiembre de 2007.- El Director General de Centros e Infraestructura Educativa, Francisco Javier García Amador.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

1673 *ORDEN de 5 de octubre de 2007, por la que se modifica, para el ámbito de las islas de Tenerife y Fuerteventura, la Orden de 19 de junio de 2007, que establece las épocas hábiles de caza para el año 2007, así como las condiciones y limitaciones para su ejercicio en la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Mediante Orden de este Departamento de 19 de junio de 2007 (B.O.C. nº 129, de 28.6.07), se establecieron las épocas hábiles de caza para el año 2007, así como las condiciones y limitaciones para su ejercicio en la Comunidad Autónoma de Canarias.

La Orden de esta Consejería de 4 de septiembre de 2007 (B.O.C. nº 180, de 7.9.07), modificó el apartado B) del artículo 7, los apartados B) y F) del artículo 8, los apartados B) e I) del artículo 10, y el apartado E) del artículo 11, de la citada Orden de 19 de junio de 2007, referidos a las islas de Fuerteventura, Gran Canaria, Lanzarote y La Palma, e introdujo medidas excepcionales con motivo de los incendios originados en el mes de julio en las cumbres del norte y noreste de Tenerife y en el cuadrante sur-suroeste de Gran Canaria.

Por su parte, la Orden de 14 de septiembre de 2007 (B.O.C. nº 190, de 21.9.07), modificó, para el ámbito de la isla de La Gomera, la mencionada Orden de 19 de junio de 2007.

Con fecha 2 de octubre de 2007, el Cabildo Insular de Fuerteventura remite Acuerdo, del Consejo Insular de Caza de Fuerteventura, de 27 de septiembre de 2007, en el que se propone proceder al cierre de la temporada cinegética el viernes día 12 de octubre de 2007, siendo éste el último día hábil de caza.

Con fecha 2 de octubre de 2007, el Cabildo Insular de Tenerife, de conformidad con lo acordado en el Consejo Insular de Caza de Tenerife, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2007, solicita la modificación del artículo 12 de la citada Orden de 19 de junio de 2007 en varios aspectos relacionados con las especies cinegéticas, períodos hábiles de caza, modalidades y limitaciones del número de piezas cazables en la isla de Tenerife.

Visto el artículo 23.1 de la Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias y el artículo 77.1 del Reglamento de la Ley de Caza de Canarias, aprobado por Decreto 42/2003, de 7 de abril, a cuyo tenor la Consejería del Gobierno de Canarias competente en materia de medio ambiente y conservación de la naturaleza, una vez aprobada la Orden Canaria de Caza, podrá adoptar posteriormente medidas que corrijan situaciones excepcionales tendentes a preservar o controlar las especies cinegéticas.

Visto el artículo 6.3 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, aprobado por Decreto 20/2004, de 16 de marzo, que establece la competencia del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial para aprobar las medidas conducentes a la protección, conservación, fomento y ordenado aprovechamiento de las riquezas cinegéticas en todo el Archipiélago Canario.

Considerando que dichas modificaciones están motivadas por la escasez de los recursos cinegéticos en la presente temporada, y con el objeto de garantizar el aprovechamiento sostenible de la caza.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida, y a propuesta de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de 4 de octubre de 2007,

DISPONGO:

Artículo 1.- Modificar, en lo que afecta al ámbito territorial de la isla de Tenerife, el apartado A) del artículo 12 de la Orden de este Departamento de 19 de junio de 2007, por la que se establecen las épocas hábiles de caza para el año 2007, así como las condiciones y limitaciones para su ejercicio en la Comunidad Autónoma de Canarias, según el siguiente tenor literal:

“A) Especies autorizadas:

La única especie cinegética autorizada es el conejo.”

Artículo 2.- Modificar, en lo que afecta al ámbito territorial de la isla de Tenerife, el apartado B) del artículo 12 de la citada Orden de 19 de junio de 2007, por la que se establecen las épocas hábiles de caza para el año 2007, así como las condiciones y limitaciones para su ejercicio en la Comunidad Autónoma de Canarias, según el siguiente tenor literal:

“B) Períodos y días hábiles por modalidad:

- Conejo con perro y hurón: desde el 11 de octubre hasta el 4 de noviembre.
- Conejo con perro, hurón y escopeta: desde el 16 de septiembre hasta el 7 de octubre.
- Los días hábiles para la práctica de la caza serán los jueves, domingos y festivos de ámbito nacional y autonómico, comprendidos dentro de los períodos establecidos, para cada tipo de pieza y modalidad de caza. Se excluye este año el 12 de octubre.

Las modalidades de caza con arco y cetrería no están autorizadas en la isla de Tenerife.”

Artículo 3.- Modificar, en lo que afecta al ámbito territorial de la isla de Tenerife, el apartado F) del artículo 12 de la citada Orden de 19 de junio de 2007, por la que se establecen las épocas hábiles de caza para el año 2007, así como las condiciones y limitaciones para su ejercicio en la Comunidad Autónoma de Canarias, según el siguiente tenor literal:

“ F) Limitaciones al número de piezas cazables:

- Por cazador y día se autoriza cazar un máximo de cuatro conejos.
- Por cuadrilla y día se autoriza un máximo de diez conejos”.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En la isla de Fuerteventura se clausura la temporada de caza el día 12 de octubre de 2007, siendo éste el último día hábil de caza.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de octubre de 2007.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,
Domingo Berriel Martínez.

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Presidencia del Gobierno

3973 *ANUNCIO de 9 de octubre de 2007, por el que se hace público el Decreto 369/2007, de 9 de octubre, por el que se adjudica las concesiones para la explotación de dos canales digitales del servicio de televisión digital terrestre de ámbito autonómico, en régimen de gestión indirecta, en la Comunidad Autónoma de Canarias.*

De conformidad con lo establecido en la cláusula 26 del Pliego de cláusulas administrativas particulares del concurso para la adjudicación de concesiones para la explotación de dos canales digitales del servicio de televisión digital terrestre de ámbito autonómico, en régimen de gestión indirecta, en la Comunidad Autónoma de Canarias, se dispone la publicación en el Boletín Oficial de Canarias del mencionado Decreto, aprobado por el Gobierno en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2007, cuyo texto figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de octubre de 2007.-
El Secretario General, Fernando Ríos Rull.

A N E X O

Decreto 369/2007, de 9 de octubre, por el que se adjudican las concesiones para la explotación de dos canales digitales del servicio de televisión digital terrestre de ámbito autonómico, en régimen de gestión indirecta, en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Examinado el expediente administrativo sobre el asunto de referencia.

Visto que mediante anuncio de 22 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería de Comunicación, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 229, de 24 de noviembre de 2006, se convocó concurso pú-

blico relativo a la adjudicación de concesiones para la explotación de dos canales digitales del servicio de televisión digital terrestre de ámbito autonómico, en régimen de gestión indirecta, en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Vista la propuesta de la Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios de fecha 28 de septiembre, realizada en base a la propuesta de la mesa de contratación de fecha 27 de septiembre de 2007, de adjudicación de los lotes de este concurso, según el informe técnico elaborado siguiendo los criterios objetivos de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

Visto que por parte de los licitadores propuestos se ha dado cumplimiento a lo previsto en el apartado 24.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este concurso.

Visto que han sido cumplidos los demás trámites y requisitos legales del procedimiento de adjudicación, en especial, la disposición adicional cuadragesima cuarta de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en cuanto establece que la explotación de los servicios de televisión digital terrenal requerirá el correspondiente título habilitante y que el otorgamiento de las concesiones se llevará a cabo por la Comunidad Autónoma si su ámbito es autonómico o local y el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, que establece que los contratos de gestión de servicios públicos ordinariamente se adjudicarán por procedimiento abierto o restringido, mediante concurso.

Considerando lo dispuesto en el apartado cuarto de la disposición adicional segunda del Real Decreto 944/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Plan técnico nacional de la televisión digital terrestre, que establece que en el escenario de transición de la tecnología analógica a la tecnología digital, cada una de las comunidades autónomas dispondrá de un múltiple digital de cobertura autonómica con capacidad para efectuar desconexiones territoriales de ámbito provincial; este múltiple digital se corresponde con el indicado en el artículo 2.2 del Plan técnico nacional de la televisión digital terrestre. Este artículo del plan técnico se remite a su anexo II para la concreción de los canales radioeléctricos con los que se formarán las redes de cobertura territorial autonómica, correspondiendo a la Comunidad Autónoma de Canarias los siguientes canales: canal 65 en Las Palmas y canal 59 en Santa Cruz de Tenerife. La ex-

plotación de dos canales digitales dentro de este múltiple digital de ámbito autonómico constituye, por lo tanto, el objeto de las concesiones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 del Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno, aprobado por Decreto 7/2004, de 3 de febrero, así como en el artículo 1 del Decreto 172/2007, de 17 de julio, por el que se determina la nueva estructura central y periférica, así como las sedes de las consejerías del Gobierno de Canarias y en el artículo 2 del Decreto 163/2006, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula el procedimiento de otorgamiento de las concesiones y el régimen de gestión directa, por corporaciones municipales e insulares, de canales digitales de televisión de ámbito local en la Comunidad Autónoma de Canarias.

En su virtud, a propuesta del Presidente, y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 9 de octubre de 2007,

DISPONGO:

Primero.- Adjudicar las concesiones para la explotación de dos canales digitales del servicio de televisión digital terrestre de ámbito autonómico, en régimen de gestión indirecta, en la Comunidad Autónoma de Canarias a los siguientes licitadores:

- LOTE A: Antena 3 Televisión Digital Terrestre de Canarias, S.A.U.

- LOTE B: Radio Popular, S.A.-COPE.

Segundo.- La Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios procederá a la devolución del importe de las garantías provisionales constituidas por los licitadores, excepto las de las empresas adjudicatarias, que quedarán retenidas hasta el momento de la formalización del contrato.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación; significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente

el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de octubre de 2007.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Paulino Rivero Baute.

Consejería de Sanidad

3974 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 26 de septiembre de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de equipamiento general con destino al Servicio de Cirugía Cardíaca del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria.- Expte. nº 07-HIM-SUM-ABO-063.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 07-HIM-SUM-ABO-063.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de equipamiento general.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 4 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 37.763,00 euros cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 90%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21.

e) Telefax: (928) 450801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: la fecha límite de presentación de proposiciones quedaría determinada por el último día que resulte del cumplimiento de los plazos a continuación indicados: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de septiembre de 2007.- El Director General de Recursos Económicos, Guillermo Martín Ribot.

3975 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 26 de septiembre de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de aparatos e instrumental con destino a la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife.- Expte. nº 07-PTF-SUM-ABO-092.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 07-PTF-SUM-ABO-092.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de aparatos e instrumental.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 55 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 122.159,20 euros cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 75%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21.

e) Telefax: (928) 450801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de septiembre de 2007.- El Director General de Recursos Económicos, Guillermo Martín Ribot.

3976 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 26 de septiembre de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de equipamiento de quirófanos con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria.- Expte. nº 07-HIM-SUM-ABO-097.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.
- c) Número de expediente: 07-HIM-SUM-ABO-097.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: suministro de equipamiento de quirófanos.
- b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) División por lotes y números: 10 lotes.
- d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 405.550,00 euros cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 90%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21.

e) Telefax: (928) 450801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación:

- 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

- 52 días naturales a partir de la fecha del envío del presente anuncio al D.O.U.E., prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de septiembre de 2007.- El Director General de Recursos Económicos, Guillermo Martín Ribot.

3977 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 26 de septiembre de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de equipos electromédicos con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria.- Expte. nº 07-HIM-SUM-ABO-098.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 07-HIM-SUM-ABO-098.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de equipos electrodomésticos.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 14 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 290.973,00 euros cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 90%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21.

e) Telefax: (928) 450801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación:

- 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

- 52 días naturales a partir de la fecha del envío del presente anuncio al D.O.U.E., prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de septiembre de 2007.- El Director General de Recursos Económicos, Guillermo Martín Ribot.

3978 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 26 de septiembre de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro e instalación de camas especiales y mobiliario de hospitalización con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria.- Expte. nº 07-HIM-SUM-ABO-104.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 07-HIM-SUM-ABO-104.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro e instalación de camas especiales y mobiliario de hospitalización.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 8 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 93.057,00 euros cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 90%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21.

e) Telefax: (928) 450801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de septiembre de 2007.- El Director General de Recursos Económicos, Guillermo Martínón Ribot.

3979 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 26 de septiembre de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de dotación para cirugía cardiaca con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.- Expte. nº 07-HIM-SUM-ABO-105.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 07-HIM-SUM-ABO-040.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de dotación para cirugía cardiaca.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 4 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 183.500,00 euros cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 90%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21.

e) Telefax: (928) 450801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de septiembre de 2007.- El Director General de Recursos Económicos, Guillermo Martín Ribot.

3980 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 26 de septiembre de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro e instalación de camas dilatación partos con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria.- Expte. nº 07-HIM-SUM-ABO-106.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 07-HIM-SUM-ABO-106.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro e instalación de camas dilatación partos.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 1 lote.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 160.000,00 euros cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 90%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21.

e) Telefax: (928) 450801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de septiembre de 2007.- El Director General de Recursos Económicos, Guillermo Martín Ribot.

3981 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 26 de septiembre de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de electrodomésticos y mobiliario sanitario e industrial con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria.- Expte. nº07-HIM-SUM-ABO-107.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 07-HIM-SUM-ABO-107.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de electrodomésticos y mobiliario sanitario e industrial.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 28 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 73.589,00 euros cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 90%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21.

e) Telefax: (928) 450801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de septiembre de 2007.- El Director General de Recursos Económicos, Guillermo Martín Ribot.

3982 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 26 de septiembre de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de dispositivos quirúrgicos con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria.- Expte. nº 07-HIM-SUM-ABO-108.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.
- c) Número de expediente: 07-HIM-SUM-ABO-108.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: suministro de dispositivos quirúrgicos.
- b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) División por lotes y números: 3 lotes.
- d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 155.000,00 euros cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 90%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).
- b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

- d) Teléfonos: (928) 308029/24/21.
- e) Telefax: (928) 450801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de septiembre de 2007.- El Director General de Recursos Económicos, Guillermo Martín Ribot.

3983 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 26 de septiembre de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de dispositivos electromédicos con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria.- Expte. nº 07-HIM-SUM-ABO-109.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 07-HIM-SUM-ABO-109.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de dispositivos electromédicos.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 2 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 195.500,00 euros cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 90%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21.

e) Telefax: (928) 450801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de septiembre de 2007.- El Director General de Recursos Económicos, Guillermo Martín Ribot.

3984 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 26 de septiembre de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de mesas, sillones, soportes, taburetes y vitrinas con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria.- Expte. nº 07-HIM-SUM-ABO-110.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 07-HIM-SUM-ABO-110.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de mesas, sillones, soportes, taburetes y vitrinas.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 15 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 175.481,00 euros cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 90%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21.

e) Telefax: (928) 450801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de septiembre de 2007.- El Director General de Recursos Económicos, Guillermo Martín Ribot.

3985 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 27 de septiembre de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de monitorización para despertar con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria.- Expte. nº 07-HIM-SUM-ABO-111.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 07-HIM-SUM-ABO-111.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de monitorización para despertar.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 1 lote.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 182.500,00 euros cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 90%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21.

e) Telefax: (928) 450801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de septiembre de 2007.- El Director General de Recursos Económicos, Guillermo Martín Ribot.

3986 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 27 de septiembre de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de mobiliario clínico con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.- Expte. nº 07-HIM-SUM-ABO-112.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 07-HIM-SUM-ABO-112.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de mobiliario clínico.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 27 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 178.071,75 euros cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 90%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21.

e) Telefax: (928) 450801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de septiembre de 2007.- El Director General de Recursos Económicos, Guillermo Martín Ribot.

3987 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 27 de septiembre de 2007, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de mobiliario a medida con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria.- Expte. nº 07-HIM-SUM-ABO-116.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 07-HIM-SUM-ABO-116.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de mobiliario a medida.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 5 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 134.245,00 euros cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 90%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004, Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21.

e) Telefax: (928) 450801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de septiembre de 2007.- El Director General de Recursos Económicos, Guillermo Martín Ribot.

Administración Local

Ayuntamiento de Pájara (Fuerteventura)

3988 ANUNCIO de 1 de octubre de 2007, relativo al concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la ejecución de la obra "1ª Fase Estación de Bombeo de Aguas Residuales Barranco del Ciervo".

D. Rafael Perdomo Betancor, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pájara, hace saber:

Que, mediante Decreto de la Alcaldía nº 3464, de 27 de septiembre de 2007, se aprueba expediente de

contratación para la ejecución de la obra “1ª Fase Estación de Bombeo de Aguas Residuales Barranco del Ciervo”.

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Ayuntamiento de Pájara.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: realización de la obra “1ª Fase Estación de Bombeo de Aguas Residuales Barranco del Ciervo”.

b) Plazo de ejecución: 30 días.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: noventa y nueve mil ochocientos veintidós euros con cuarenta céntimos.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

No procede.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Ayuntamiento de Pájara.

b) Domicilio: calle Nuestra Señora de Regla, 3.

c) Localidad y código postal: Pájara-35628.

d) Teléfono: (928) 161704.

e) Fax: (928) 161474.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

7.1. No se exige clasificación. Capacidad según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.2. Solvencia económica y financiera: según Pliego.

Solvencia técnica o profesional: según Pliego.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: trece días naturales a partir del siguiente de la publicación del último de los anuncios que se inserten en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de Canarias, hasta las 12 horas del último día.

b) Documentación a presentar: la relacionada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Pájara.

2. Domicilio: calle Nuestra Señora de Regla, 3.

3. Localidad y código postal: Pájara-35628.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a contar de la apertura de proposiciones.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Ayuntamiento de Pájara.

b) Domicilio: Nuestra Señora de Regla, 3.

c) Localidad: Pájara.

d) Fecha: apertura de proposiciones económicas: a las doce horas del sexto día siguiente hábil (que no sea sábado) a la fecha en que expire el plazo de admisión de plicas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público, por plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares del presente concurso, plazo durante el cual podrán presentarse reclamaciones contra los referidos Pliegos que serán resueltas por la Corporación, quedando la licitación en suspenso en caso de que resulte necesario. En caso contrario resultarán definitivamente aprobados.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Por cuenta de la persona o entidad adjudicataria.

Pájara, a 1 de octubre de 2007.- El Alcalde, Rafael Perdomo Betancor.

Otros anuncios

Consejería de Obras Públicas y Transportes

3989 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 26 de septiembre de 2007, por el que se hacen públicas las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa motivada por las obras del proyecto denominado Remodelación y construcción de enlaces y vías de servicio carretera GC-1, p.k. 23,080 al 28,500. Tramo: Agüimes-Santa Lucía de Tirajana. Isla de Gran Canaria.*

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2007, adoptó acuerdo por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos ubicados en el tramo de los términos municipales de Agüimes y Santa Lucía, afectados por la expropiación forzosa derivada de la ejecución del proyecto denominado "Remodelación y construcción de enlaces y vías de servicio carretera GC-1, p.k. 23,080 al 28,500. Tramo: Agüimes-Santa Lu-

cía de Tirajana. Isla de Gran Canaria" (B.O.C. nº 161, de 10.8.07).

Procediendo a la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados, cuya relación se detalla en el anexo único que se acompaña al presente edicto, para que el día y hora que en el mismo se expresan, comparezcan en el Ayuntamiento donde radique el bien o derecho afectado, al objeto de iniciar el levantamiento de las preceptivas actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse con posterioridad al propio terreno, si ello fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura pública, documento privado, etc.), el último recibo de pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, si los hubiere, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de Perito y Notario.

El presente edicto se notificará a los Sres. Alcaldes de Agüimes y Santa Lucía de Tirajana, respectivamente, y se publicará en dos diarios de la provincia de Las Palmas de mayor difusión, y servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorada paradero, a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados, aunque no figuren en la relación de personas afectadas, podrán formular alegaciones en la forma y lugares previstos en la Ley 30/1992, hasta el momento del levantamiento de las citadas actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir en la confección de la relación concreta e individualizada que contiene el anexo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de Expropiación Forzosa.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de las mencionadas actas con algunos propietarios de bienes afectados, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente (excepto sábados) con igual horario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de septiembre de 2007.- La Secretaría General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

ANEXO

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS CUYA OCUPACIÓN O DISPOSICIÓN SON NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFERENCIA.

T.M. DE AGÜIMES

Finca	Pol	Par	Titular (Apellidos/Nombre)	Tipo de suelo	Sup. (m ²)	Uso	Citación (día y hora)
1	1	78	INSTITUTO JESUS SACRAMENTADO	Rústico	42	Imp.	24-10-2007/09:00
46	1	98	INSTITUTO J. SACRAMENTADO CRUZAM S.C.P. (arrendatario)	Rústico	27.395	o.p.	24-10-2007/09:20
2	1	216	JULIANO BONNY GOMEZ, S.L.	Rústico	998	Imp./o.p.	24-10-2007/09:40
03-A	1	91	GESTUR, S.A.	Urbano	23.523	Imp.	24-10-2007/10:00
03-B							
04-J	1	9005	ESTACION DE SERVICIO ARINAGA, S.L.	Industrial	1.171	Imp.	24-10-2007/10:20
04-A	1	9005	POLIGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA	Industrial	18.475	Imp.	24-10-2007/10:00
04-B	1	9005		Industrial	16.797		
04-C	1	9005	POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA	Industrial	3.889	Imp.	24-10-2007/11:20
04-D	1	9005		Industrial	6.479	Imp.	
04-E	1	9005		Industrial	4.091	Imp.	
04-F	1	9005	POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA	Industrial	4.734	Imp.	24-10-2007/12:00
04-G	1	9005		Industrial	3.867	Imp.	
04-H	1	9005		Industrial	11.434	Imp.	
04-I	1	9005		Industrial	2.367	Imp.	

T.M. DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

Finca	Pol	Par	Titular (Apellidos/Nombre)	Tipo de suelo	Sup. (m ²)	Uso	Citación (día y hora)
06-A	1	9001		Urbano	114	Imp.	
06-B	1	9901	AYUNTAMIENTO DE STA. LUCÍA	Urbano	2.821	Imp.	24-10-2007/13:00
06-C	1	9001		Urbano	17.501	Imp.	
06-D	1	9001		Urbano	1.903	Imp.	
14	1	208		Rústico	684	Pastos	
15-A	1	210		Rústico	441	Pastos	
15-B	1	210		Rústico	330	Pastos	
18	2	182	AYUNTAMIENTO DE STA. LUCÍA	Rústico	1.796	Pastos	24-10-2007/13:30
19	2	181		Rústico	1.374	Pastos	
20	2	180		Rústico	986	Pastos	
05-A	1	218	DOMINGA DOMINGUEZ MELIÁN	Rústico	760	Imp.	25-10-2007/09:00
05-B	1	218		Rústico	360	Imp.	
05-C	1	218	DOMINGA DOMINGUEZ MELIAN	rústico	3.263	Imp.	25-10-2007/09:20
7	1	219	DOMINGA DOMINGUEZ MELIAN	Rústico	681	Imp.	25-10-2007/10:00
42	1	77		Rústico	6.376	Imp.	
8	1	220		Rústico	3.626	Imp.	
41-A	1	126	FRANCISCO Y MANUEL PEÑATE	Rústico	2.300	Labradío	25-10-2007/10:20
41-B	1	126	PEREZ.	rústico	4.631	labradío	
10	1	214		Rústico	764	Inv/hort	
11	1	86	AGUSTIN BETANCOR CURBELO Y	Rústico	6.680	Inv/hort	25-10-2007/11:30
32	1	115	OTROS	Rústico	7.611	Inv/hort	
12	1	207	PARRALILLO, S.L.	Rústico	180	Inv/hort	25-10-2007/12:00
13	1	213	MAROVE, S.A.	Rústico	460	Inv/cons	25-10-2007/12:30

Finca	Pol.	Par	Titular (Apellidos/Nombre)	Tipo de suelo	Sup. (m ²)	Uso	Citación (día y hora)
16	1	9029	NICOLASES S.A.T. n° 6.871	Urbano	50	Cons/pozo	25-10-2007/13:00
17-A	1	211		Rústico	310	Pastos	
17-B	1	211		Rústico	74	Pastos	
33	1	120	S.A.T.EL AGUILA n° 1.495	Rústico	703	Inv/estan	26-10-2007/09:00
34-A	1	121	SANTANA FLORIDO CONSTNES, S.L.	Rústico	122	Estanque	26-10-2007/09:20
34-B	1	121		Rústico	1.417	Inv/cons	
35	1	9132		Urbano	41	Inv/const.	
36-A	1	223	ANTONIO ALEMAN BORDON	Rústico	331	Estanque	26-10-2007/10:00
36-B	1	223		Rústico	1.355	Inv/hort.	
37-A	1	122		Rústico	1.084	Inv/hort.	
37-B	1	122		Rústico	1.659	Inv/hort.	
38	1	124	ROGELIO PEÑATE PEREZ	Rústico	4.424	Inv/estan.	26-10-2007/10:30
9	1	221	JUAN MEJÍAS PÉREZ	Rústico	5.047	Imp.	26-10-2007/11:00
39	1	9088	S.A.T. "ANSITE n° 289" (arrendatario)	Urbano	134	Construí.	
40	1	125		Rústico	21.485	Inv/estan.	
43	1	9020	EXCMO. CABILDO INSULAR	Barranco	899	Barranco	26-10-2007/11:30
44	1	225	JOSEFINA Mª NAVARRO NAVARRO Y	Rústico	2.458	Pastos	26-10-2007/12:00
45	1	6	OTROS.	Rústico	12.286	Imp.	

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

3990 Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 25 de septiembre de 2007, por el que se notifica la Propuesta de Resolución sancionadora de 22 de junio de 2007, relativa al expediente sancionador PV n° 07/2007, contra Dña. Concepción Artilles Peña, de ignorado domicilio.

No habiéndose podido practicar la notificación de la referida Propuesta de Resolución sancionadora de 22 de junio de 2007 a Dña. Concepción Artilles Peña, se procede -de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999- a la publicación de la citada Propuesta de Resolución sancionadora a través del Boletín Oficial de Canarias, cuyo tenor literal es el siguiente:

DENUNCIADO: Dña. Concepción Artilles Peña.

AYUNTAMIENTO: Santa Lucía de Tirajana.

ASUNTO: expediente sancionador de infracción pesquera PV n° 07/2007.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SANCIONADORA

Vista el acta de denuncia originadora del expediente sancionador PV n° 07/07, elaborada por la Dirección

General de la Guardia Civil (Patrulla Seprona Capital), se formula la siguiente Propuesta de Resolución sancionadora, en base a los siguientes

HECHOS

Primero.- Que según la denuncia elaborada, el pasado día 16 de febrero de 2007, a las 9,20 horas, los denunciados comprobaron cómo la denunciada disponía para la venta de un kilogramo de longorones (*engraulis encrasicolus*) con talla inferior a la permitida (8 centímetros). Asimismo la denunciada carecía de la correspondiente factura de compra, nota de primera venta o etiqueta identificativa.

Segundo.- Que los hechos denunciados tuvieron lugar en el Centro Comercial Mercacentro (local 2-4) (Santa Lucía de Tirajana-Gran Canaria).

Tercero.- Que la denunciada, Dña. Concepción Artilles Peña (42.780.702-N), una vez notificada de la iniciación del expediente, presentó alegaciones relativas al desconocimiento de los empleados presentes en el momento de los hechos denunciados y aportó copia del documento de primera venta efectuado en la Cofradía de Pescadores "Castillo del Romeral".

Sin embargo, ninguna referencia hace la denunciada respecto a la carencia de la factura de compra y a la carencia de la etiqueta identificativa correspondiente a los longorones intervenidos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I) La Disposición Adicional Primera de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias (B.O.C. nº 77, de 23 de abril), relativa a la ordenación del sector pesquero y comercialización de los productos pesqueros, dispone que: “sin perjuicio de la aplicación directa de la normativa básica estatal, en materia de ordenación pesquera relativa a la flota pesquera, establecimiento de puertos base y cambio de base, puertos de desembarque y primera venta de los productos pesqueros, así como en materia de comercialización de productos pesqueros, será de aplicación la restante legislación del Estado”.

Las infracciones en materia de ordenación del sector pesquero y de comercialización de productos pesqueros, vienen recogidas en el Título V, Capítulo III de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado (B.O.E. nº 75, de 28 de marzo).

II) El artículo 10 del Real Decreto 2.064/2004, de 15 de octubre (B.O.E. nº 261, de 29 de octubre), por el que se regula el proceso de primera venta de los productos pesqueros, dispone que las infracciones administrativas que se cometan contra lo establecido en este Real Decreto, serán sancionadas de conformidad con lo establecido en el Título V de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, sin perjuicio de la aplicación de las normas autonómicas dictadas en el ejercicio de sus competencias.

III) El artículo 79 de la citada Ley 3/2001, de 26 de marzo, establece que quedan prohibidas las operaciones de comercialización de productos de la pesca y del marisqueo de cualquier origen o procedencia, cuya talla o peso sea inferior al reglamentario de cada modalidad o su modo de obtención no haya sido conforme con la normativa internacional, comunitaria, estatal y autonómica de aplicación en la materia o incumplan con la normativa sanitaria que en cada momento se establezca.

IV) El Decreto 155/1986, de 9 de octubre, por el que se establecen las tallas mínimas para la captura de peces en aguas interiores del Archipiélago Canario (B.O.C. nº 125, de 17 de octubre), establece en 9 centímetros la talla mínima para la captura del longorón.

V) El artículo 99 de la mencionada Ley 3/2001, de 26 de marzo, establece que se consideran infracciones graves: c) La tenencia, la consignación, el transporte, el tránsito, el almacenamiento, la transformación, la exposición y la venta, en cualquiera de las formas previstas legalmente de productos pesqueros prohibidos o de talla o peso inferior a la reglamentada.

VI) El artículo 3 del citado Real Decreto 2.064/2004, de 15 de octubre, establece que la primera venta de los productos pesqueros vivos, frescos y refrigerados se realizará en las lonjas de los puertos.

Por su parte, el artículo 5 del mismo Real Decreto, establece que una vez hecha efectiva la primera venta, deberá cumplimentarse el documento “nota de venta”.

VII) El artículo 99.m) de la citada Ley 3/2001, de 26 de marzo, establece, como infracción grave, la identificación incorrecta en las cajas o embalajes de las especies contenidas.

VIII) Es competencia de esta Viceconsejería de Pesca, la incoación y resolución del presente expediente, a tenor de lo establecido en el artículo 12 del Decreto 328/1999, de 2 de diciembre (B.O.C. nº 170, de 29 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Por lo tanto, teniendo en cuenta la carencia de la factura de compra y de la etiqueta identificativa de los longorones antes citados, se propone imponer una sanción de trescientos un (301) euros a la denunciada.

Notifíquese esta Propuesta de Resolución, indicando la puesta de manifiesto del expediente, que -además de la Resolución de iniciación, ya notificada- contiene el oficio de denuncia. Asimismo se hace constar que dispone de un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de septiembre de 2007.- El Viceconsejero de Pesca, Víctor Jordán González de Chaves.

*Otras Administraciones***Juzgado de Primera Instancia nº 2 de San Bartolomé de Tirajana**

3991 *EDICTO de 19 de junio de 2006, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de menor cuantía nº 0000199/2000.*

D. Juan Luis Egea Marrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de San Bartolomé de Tirajana y su Partido:

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

En San Bartolomé de Tirajana, a 21 de febrero de dos mil cinco.

Vistos por D. Juan Luis Egea Marrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de San

Bartolomé de Tirajana y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, identificados con el número suprascrito, seguidos a instancia de D. Antonius Huiberts, representado por el procurador Sr. Viera Pérez, bajo la dirección del letrado Sr. Díaz Santana, contra la Compañía Mercantil Vereda Limited, declarada en rebeldía procesal. En nombre de su Majestad el Rey pronuncia la siguiente resolución:

FALLO:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el procurador Sr. Viera Pérez, que actúa en nombre y representación de D. Antonius Huiberts, debo hacer los siguientes pronunciamientos:

1º) Que debo condenar y condeno a la entidad mercantil Vereda Limited al pago de seis mil setecientos sesenta y un euros y treinta y nueve céntimos.

2º) Que debo condenar y condeno a la entidad mercantil Vereda Limited, al pago de los intereses legales de esta cantidad, desde la interpelación judicial, intereses que se liquidarán por el trámite de los artículos 712 y siguientes de la L.E.C.

Cada parte abonará sus costas y las comunes por mitad.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Las Palmas, recurso que deberá prepararse anunciándolo a este órgano judicial en el término de cinco días contados a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a las actuaciones, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde entidad Vereda Limited, expido y libro el presente en San Bartolomé de Tirajana, a 19 de junio de 2006.- El/la Secretario.

Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Santa Cruz de Tenerife

3992 EDICTO de 18 de junio de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000156/2007.

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 4 de Santa Cruz de Tenerife.

JUICIO: verbal LEC. 2000 0000156/2007.

PARTE DEMANDANTE: Visocan.

PARTE DEMANDADA: Dña. Carmen Dolores Abreu Reyes.

SOBRE: desahucio.

En el juicio referenciado, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por el demandante Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A. -Visocan-, representado por el Procurador de los Tribunales Dña. Elena Rodríguez de Azero Machado, contra el demandado Dña. Carmen Dolores Abreu Reyes:

1.- Declaro resuelto el contrato de arrendamiento de fecha 27 de abril de 1998 de la vivienda sita en calle Membroque, 1, Bloque II, Portal F, 2º A y de la plaza de garaje G 35 que le corresponde como anexo, de Santa Cruz de Tenerife.

2.- Condeno a la demandada a que deje libre, vacua y expedita la referida finca, a disposición del actor, apercibiéndole de lanzamiento si no la desaloja dentro del plazo que marca la ley.

3.- Impongo al demandado las costas del presente juicio y a cuyo pago se le condena.

Notifíquese esta resolución en forma legal a las partes, con la advertencia de que contra la misma podrán interponer recurso de apelación, a preparar ante este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de cinco días, insertándose este original en el legajo correspondiente y testimoniándose en las actuaciones.

No se admitirá el recurso a la parte demandada condenada si no acredita, por escrito, y al prepararlo, tener satisfechas las rentas vencidas y las que, con arreglo al contrato, deba abonar anticipadamente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la dictó y firma, de lo que doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia a la demandada Dña. Carmen Dolores Abreu Reyes.

En Santa Cruz de Tenerife, a 18 de junio de 2007.- La Secretario Judicial.

Caja General de Ahorros de Canarias

3993 *ANUNCIO de 26 de septiembre de 2007, relativo a convocatoria de Asamblea General Ordinaria.*

El Consejo de Administración de la Caja General de Ahorros de Canarias, en cumplimiento de lo dispuesto en los vigentes Estatutos y Reglamento del Procedimiento Regulator del Sistema de Elecciones de los Órganos de Gobierno de esta Institución, ha acordado convocar sesión ordinaria de la Asamblea General de la Entidad, que tendrá lugar en el Salón de Actos de su Edificio Central, en la Plaza del Patriotismo, 1, de Santa Cruz de Tenerife, el próximo día 25 de octubre de 2007, a las diecisiete horas en primera convocatoria, o media hora más tarde, en su caso, en segunda, y con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º) Apertura de la Asamblea y salutación del Sr. Presidente.

2º) Informe sobre la gestión del Consejo de Administración durante el primer semestre del presente ejercicio de 2007.

3º) Presentación y aprobación, si procede, de las líneas generales del Plan de Actuación de la Entidad para el ejercicio del año 2008.

4º) Acuerdo sobre la aprobación del Acta de la sesión.

5º) Nombramiento y toma de posesión de los nuevos Consejeros Generales representantes de los Impositoros y de los Empleados.

6º) Informe de la Comisión de Control sobre el análisis de la gestión económica y financiera de la Entidad, referido al primer semestre de 2007.

7º) Asuntos y proposiciones sobre materias de competencia de la Asamblea General a propuesta del Consejo de Administración.

8º) Manifestaciones de los señores Consejeros Generales.

Se hace saber que quince días antes de la celebración de la Asamblea General, estará a disposición de los señores Consejeros Generales, la documentación relativa a los puntos del Orden del Día, en las Oficinas siguientes:

Tenerife: Oficina Principal (Plaza Patriotismo, 1); de Icod de los Vinos (S/Sebastián, 19); de La Orotava (Inocencio García, 3); y de Granadilla de Abona.

La Palma: Oficina de Santa Cruz de La Palma (Avenida del Puente, 23); de Los Llanos de Aridane; y de San Andrés y Sauces.

La Gomera, Oficina de San Sebastián de La Gomera; El Hierro, Oficina de Valverde; Gran Canaria, Oficina de Mesa y López, 8 (Las Palmas de Gran Canaria); Lanzarote, Oficina de Arrecife; y Fuerteventura, Oficina de Puerto del Rosario.

Madrid, calle Sevilla, 6; y Barcelona, calle Balmes, 177.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2007.- El Secretario General, Pedro Afonso Afonso.

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO I

OCTAVA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO II

OCTAVA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Edición cerrada a 30 de septiembre de 2005.

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
(SERVICIO DE PUBLICACIONES
E INFORMACIÓN)

Formato: 165 x 235 mm

Páginas: 5.140

P.V.P.: 36 euros.



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.